



**PLAN NAVARRO  
DE ACOGIDA  
A PERSONAS MIGRANTES**

**PERTSONA MIGRATZAILEEI  
HARRERA EGITEKO  
NAFARROAKO PLANA**



## **INFORME DE SEGUIMIENTO 2022**

### **Asistencia Técnica**



**Gobierno de Navarra**  
Departamento de Políticas  
Migratorias y Justicia



**Nafarroako Gobernua**  
Migrazio Politiketako eta  
Justiziako Departamentua

**Dirección y Coordinación:**

Dirección General de Políticas Migratorias.

Servicio Karibu de Acogida y Acompañamiento a personas migrantes.

**Asistencia técnica:** Enred Consultoría S.L.



## Índice

Índice.....	2
Índice de tablas .....	3
Índice de gráficos .....	3
Introducción .....	4
Sistema de seguimiento y evaluación del Plan de Acogida a Personas Migrantes de Navarra ....	6
Desarrollo del POA 2022 del Plan de Acogida a Personas Migrantes de Navarra .....	7
Acciones desarrolladas según línea prioritaria.....	7
L.P.1. Mejora y desarrollo de los servicios de información, orientación, aprendizaje de idiomas e introducción a los servicios generalistas .....	7
L.P.2. Acción comunitaria, alianzas estratégicas y multinivel para la gestión global de los procesos migratorios y su impacto local.....	14
L.P.3. Promoción de un marco jurídico, administrativo y conceptual claro, operativo y desde un enfoque de derechos .....	20
L.P.4. Creación de un sistema estable de formación, capacitación y sensibilización para el desarrollo de competencias culturales e interculturales en la acogida a personas migrantes .....	25
L.P.5. Creación de procesos integrales y continuados en torno a las unidades familiares, desde la infancia, adolescencia y juventud.....	27
L.P.6. Avanzar en la implementación coordinada del sistema de acogida e inclusión de las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional .....	35
L.P.7. Impulso de medidas que den una respuesta adecuada a las necesidades de alojamiento .....	41
L.P.8. Desarrollo de procesos y acciones que permitan abordar una perspectiva preventiva e integral de la salud .....	42
L.P.9. Fortalecimiento de los procesos de acceso al ámbito laboral .....	47
Principales resultados cuantitativos y análisis .....	48
Presupuesto y grado de ejecución de las acciones .....	62

## Índice de tablas

Tabla 1. Acciones por línea prioritaria y medida. Valores absolutos .....	48
Tabla 2. Definición de las tipologías de acción.....	50
Tabla 3. Tabla de presupuesto por línea prioritaria, medida y grado de ejecución de la acción	62

## Índice de gráficos

Gráfico 1. Fichas de seguimiento cumplimentadas. Valores absolutos.....	48
Gráfico 2. Tipología de las acciones. Valores absolutos.....	51
Gráfico 3. Grado de ejecución de las acciones. %.....	52
Gráfico 4. Carácter temporal de las acciones ejecutadas o iniciadas. % .....	52
Gráfico 5. Personal que ejecuta las acciones. % .....	53
Gráfico 6. Tipo de procedimiento de adjudicación. Valores absolutos .....	53
Gráfico 7. Acciones según el tratamiento de los datos por sexo. % .....	55
Gráfico 8. Acciones según el tratamiento de los datos por origen. % .....	57
Gráfico 9. Acciones según la utilización de lenguaje e imágenes inclusivas. % .....	58
Gráfico 10. Continuidad de las acciones ejecutadas o iniciadas. Valores absolutos .....	60
Gráfico 11. Continuidad de las acciones no ejecutadas. Valores absolutos .....	61

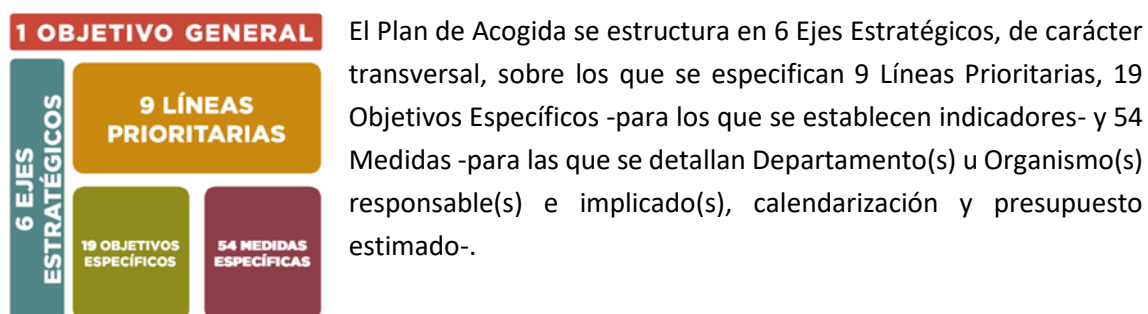
## Introducción

El [I Plan de Acogida a Personas Migrantes de Navarra](#) (a partir de ahora, Plan de Acogida) se enmarca en el compromiso de la Comunidad Foral de Navarra para avanzar por la senda del progreso económico y social, la lucha contra la desigualdad y la inclusión social, así como la convivencia de la pluralidad de la sociedad navarra reforzando su apuesta por el enfoque intercultural<sup>1</sup>. Éste se ha elaborado conjuntamente con otros dos instrumentos que mantienen principios rectores coincidentes: la [Estrategia de Convivencia Intercultural](#) y el [Plan de Lucha contra el Racismo y la Xenofobia](#).

El Plan de Acogida fue aprobado por acuerdo de Gobierno el 29 de diciembre de 2021 y tiene una vigencia de cinco años, desde 2021 hasta 2026.

Su objetivo general es:

Desarrollar el marco metodológico y operativo definido sobre la Acogida a personas migrantes (desde sus múltiples perfiles y circunstancias) en la Comunidad Foral de Navarra, partiendo del enfoque de derechos, la perspectiva de género y la interseccionalidad, como elementos vertebradores que permitan una acción integral, eficaz y eficiente, favoreciendo la inclusión desde un proceso que promueve la cohesión social en la sociedad que les recibe.



Para la implementación y el seguimiento del Plan, se elaborarán Planes Operativos Anuales (a partir de ahora, POA), que permitan aterrizar las medidas en compromisos y acciones específicas para, de esta manera, facilitar el trabajo de las instituciones y organismos que han de desarrollarlas.

En este contexto, surge el Plan Operativo 2022 (a partir de ahora POA 2022), que, en concreto, pormenoriza las medidas correspondientes al año 2022. La elaboración del mismo se llevó a cabo de forma participativa junto con las y los agentes responsables de las medidas, a fin de que

---

<sup>1</sup> Dirección General de Políticas Migratorias- Servicio Karibu de Acogida y Acompañamiento a personas migrantes (2021) *Plan de Acogida a Personas Migrantes de Navarra (2021-2026)* (p8).

los compromisos efectuados se adecuaran a la realidad, necesidades y expectativas experimentadas por éstos en la puesta en marcha de sus respectivas acciones.

Precisamente con el objetivo de que el POA 2022 se adecuara a esta realidad, se añadió la posibilidad de incluir medidas adicionales que no se encontraban contempladas en el instrumento inicial, adaptándose al dinamismo propio de la realidad migratoria.

Durante el año 2022, este dinamismo se ha puesto de manifiesto en la situación abrupta de crisis humanitaria como consecuencia de la guerra de Ucrania que ha dado lugar a un incremento notable de las llegadas a la Comunidad Foral de Navarra de población refugiada de origen ucraniano. Esto propició la creación y puesta en marcha de un dispositivo de acogida que tenía por objetivo dar respuesta a las necesidades presentadas por esta población en una situación de indudable urgencia. La creación del mismo se incluyó como Medida Adicional en el POA 2022.

El presente informe tiene como finalidad poner de manifiesto, mediante el análisis exhaustivo de cada una de las medidas y acciones previstas y efectuadas, los avances que se han llevado a cabo en el marco del Plan durante esta anualidad, así como reflejar aquellas acciones donde sería conveniente trabajar para alcanzar los objetivos generales y estratégicos previstos. Su estructura es la siguiente:

1. En primer lugar, el apartado “Sistema de seguimiento y evaluación del Plan de Acogida a Personas Migrantes de Navarra” hace referencia al sistema escogido desde la Dirección General de Políticas Migratorias para realizar el seguimiento y la evaluación del Plan de Acogida, así como las estrategias de divulgación del mismo a los departamentos/organismos implicados.
2. En segundo lugar, el apartado “Desarrollo del POA 2022 del Plan de Acogida a Personas Migrantes de Navarra” da paso a la descripción exhaustiva de las acciones del POA 2022 y se divide en:
  - Subapartado 1: “Acciones desarrolladas según línea prioritaria”, dedicado al análisis de cada una de las acciones desarrolladas, atendiendo a cada Línea Prioritaria.
  - Subapartado 2: “Principales resultados cuantitativos y análisis” que tiene como finalidad exponer y analizar los principales resultados cuantitativos obtenidos.

## Sistema de seguimiento y evaluación del Plan de Acogida a Personas Migrantes de Navarra

La ejecución continua del Plan de Acogida a Personas Migrantes se lleva a cabo a través de los POA, que, como se señala en el apartado anterior, se pormenorizan en medidas, que, a su vez, se desglosan en acciones específicas lideradas por diferentes departamentos u organismos.

Para facilitar que las y los diferentes agentes involucrados en el desarrollo de estos POA mantengan un control sobre sus avances y puedan plantear los reajustes necesarios tras cada anualidad, así como tomar las decisiones oportunas de cara al ejercicio siguiente, la Dirección General de Políticas Migratorias ha desarrollado una Ficha de Seguimiento que los departamentos/organismos responsables deben cumplimentar.

Esta ficha es compartida por los tres instrumentos desarrollados por la Dirección General<sup>2</sup> y tiene entre sus objetivos: 1) facilitar el proceso de recopilación de la información de cada una de las acciones llevadas a cabo en el marco de los POA; y 2) permitir a la Dirección General de Políticas Migratorias el análisis global de la ejecución de cada uno de los tres instrumentos para su posterior reflejo en los informes de seguimiento anuales de cada uno de los planes y la estrategia.

Por otro lado, con la finalidad de esclarecer el funcionamiento de la ficha de seguimiento y el procedimiento a seguir por parte de los y las profesionales encargadas de cumplimentarla, se ha elaborado una Guía de Uso de la misma.

Asimismo, desde la Dirección General de Políticas Migratorias y para facilitar la correcta comprensión de cada una de las fases, se celebró un webinar explicativo de la ficha de seguimiento (4 de octubre de 2022) y se habilitaron dos espacios de relación interadministrativa e interdepartamental (uno el 10 de junio y otro el 16 de noviembre) para solventar las posibles dudas referentes al POA 2022 y a la ficha de seguimiento 2022.

Todos estos esfuerzos se ven reflejados en el presente informe de seguimiento anual que recopila de forma exhaustiva la información aportada<sup>3</sup>, a través de las fichas de seguimiento, por parte de las y los agentes responsables de las acciones del POA 2022.

---

<sup>2</sup> Estrategia de Convivencia Intercultural, Plan de Acogida a Personas Migrantes y Plan de Lucha contra el Racismo y la Xenofobia.

<sup>3</sup> La información relativa a la desagregación de los datos por sexo, así como los datos relativos a la participación de entidades e instituciones, se ha reflejado como nota al pie.

## Desarrollo del POA 2022 del Plan de Acogida a Personas Migrantes de Navarra

### Acciones desarrolladas según línea prioritaria

#### L.P.1. Mejora y desarrollo de los servicios de información, orientación, aprendizaje de idiomas e introducción a los servicios generalistas

En esta línea prioritaria estaban previstas 16 acciones, de las cuales se han realizado 11, 2 acciones no se han podido ejecutar (1.1 y 1.2) y sobre las 3 acciones restantes (4.1, 4.2 y 4.3) no se dispone de información sobre su realización al no haberse reportado los datos correspondientes.

*O.E.1. Adecuar la organización y prestación de servicios básicos en la acogida inicial de personas migrantes a sus necesidades teniendo en cuenta el enfoque de género y en coherencia con el marco conceptual establecido*

#### **M 1. Creación del Servicio de Atención a la Ciudadanía en materia de Migraciones teniendo en cuenta la concentración de población tanto en el entorno urbano como rural y considerando la importancia de las redes sociales de comunicación.**

##### **1.1. Creación y prestación del Servicio de Atención a la ciudadanía en materia de migraciones.**

Organismo responsable: Dirección General Políticas Migratorias.

El objetivo de este nuevo servicio es recoger, unificar y facilitar la información de interés para las personas migrantes que llegan a Navarra, permitiendo su ubicación en el nuevo entramado social e institucional. Entre la información a ofrecer se encuentran cuestiones relativas al acceso a diversos recursos públicos y derechos, como el empadronamiento, el sistema de servicios sociales, el sistema educativo, el sistema de salud, los recursos para el aprendizaje del castellano y el euskera, el empleo y la formación, la vivienda, la homologación de titulaciones extranjeras, el sistema de protección internacional, los servicios de carácter general, los programas de la Dirección General de Políticas Migratorias o los programas de entidades sociales, entre otros.

Esta acción no ha podido realizarse debido a reiteradas dificultades a la hora de tramitar el pliego regulador de la licitación del mismo. Se realizará en 2023.

##### **1.2. Acciones de información a través de RRSS, cartelería, difusión mediante entidades locales, asociaciones...**

Organismo responsable: Dirección General Políticas Migratorias.

Se trata de poner en marcha acciones de información que publiciten el nuevo servicio, la atención que ofrece y la forma de acceso. Estaba previsto elaborar un tríptico informativo que pudiese estar adaptado a diferentes idiomas y que fuese difundido a través de redes sociales y



entre asociaciones de personas migrantes, entidades sociales, el sistema público de servicios sociales, entidades locales, entre otras.

Esta acción no ha podido realizarse al no haberse realizado la acción 1.1 (puesta en marcha el servicio). Se realizará en 2023.

## **M 2. Refuerzo y promoción del Servicio de Asesoramiento en materia de Extranjería, fortaleciendo puntos de atención que precisan mayores recursos, así como generando procesos para una atención ciudadana como servicio unificado.**

### **2.1 Prestación del Servicio de Asesoramiento en materia de Extranjería.**

Organismo responsable: Dirección General Políticas Migratorias.

El objetivo de este servicio es favorecer la inclusión social de las personas migrantes, abordando los obstáculos derivados del ejercicio del derecho de extranjería que puedan dificultar su plena participación en la vida económica, social y cultural. Para ello, presta información sobre diferentes procesos administrativos y trámites que son derivados del derecho de extranjería y afectan a la participación social en condiciones de igualdad de las personas migrantes. Durante los tres primeros trimestres del año se han atendido a 5394 personas<sup>4</sup>.

Debido al aumento de la demanda (principalmente por la necesidad de apoyo en la tramitación telemática de expedientes), en el año 2021 se procedió a incrementar la dotación presupuestaria para aumento de personal, lo cual se tradujo en la contratación de 2 nuevas jornadas laborales. Este aumento de jornadas se ha mantenido durante este año 2022. Además, se ha habilitado un teléfono para uso exclusivo de profesionales que requieran de información y orientación en materia de extranjería con el objetivo de reforzar la calidad de la atención hacia las personas usuarias.

### **2.2 Acciones de información a través de RRSS, cartelería, difusión mediante entidades locales, asociaciones...**

Organismo responsable: Dirección General Políticas Migratorias.

Se han realizado 2 acciones de información. La primera ha consistido en elaborar un nuevo tríptico informativo del servicio en castellano y en euskera y su difusión entre personas migrantes, servicios sociales, centros de educación de adultos, asociaciones, entidades sociales, entidades locales, agencias de empleo, trabajadoras/es sociales de la red de atención primaria de salud y ciudadanía en general. Más de 200 asociaciones de personas migrantes y 400 agentes de diversa índole lo han recibido.

---

<sup>4</sup> De ellas, 3.062 han sido mujeres y 2.332 hombres

La segunda ha consistido en el envío de una circular informativa sobre la habilitación de un teléfono exclusivo para la atención a profesionales. Ésta se ha enviado a profesionales que ejercen su actividad en servicios sociales, agencias de empleo y entidades sociales que trabajan con personas migrantes. Se ha difundido en más de 200 recursos públicos y entidades.

### **2.3 Elaboración de un análisis a través de espacios de coordinación sobre los procesos que definen el servicio y sobre las necesidades detectadas, así como las propuestas de mejora.**

Organismo responsable: Dirección General Políticas Migratorias.

Esta acción tiene como objetivo conocer en profundidad la situación y las necesidades del Servicio de Asesoramiento en materia de Extranjería y adecuarlo a las nuevas demandas de atención. Así, junto con Cruz Roja, entidad gestora del servicio, se ha llevado a cabo un análisis, teniendo en cuenta el incremento de la demanda del servicio, la relación de dicho incremento con la brecha digital y el funcionamiento del servicio, el cual ha servido para una mejora de la planificación, reorganización y refuerzo del mismo. Este análisis se ha materializado en 4 informes, 3 trimestrales y 1 específico que hace referencia al aumento de la demanda de trámites telemáticos.

### **2.4 Acciones formativas dirigidas a personas usuarias.**

Organismo responsable: Dirección General Políticas Migratorias.

Como parte de las funciones del servicio, se han llevado a cabo varias acciones formativas con el objetivo de transmitir conocimientos respecto a la normativa de extranjería a personas usuarias del servicio, con carácter grupal o comunitario (grupos de personas migrantes, personal técnico de diferentes administraciones y servicios, etc.).

Estas sesiones han abordado las siguientes temáticas:

- Preparación de la prueba del examen de castellano DELE (se han llevado a cabo 2 cursos).
- Preparación de la prueba del examen de conocimientos constitucionales para el examen de nacionalidad española CCSE (se han llevado a cabo 2 cursos).
- Formación básica en materia de Extranjería para personal de diferentes recursos como la red territorial del Servicio de Orientación Laboral del Servicio Navarro de Empleo, el Equipo de Incorporación Sociolaboral (EISOL) o la Subdirección de Familia y Menores, así como a participantes de diferentes servicios y programas, como el programa KIDEAK del Gobierno de Navarra o Fusión Cruz Roja Tafalla.

En total, se han celebrado 25 sesiones y 50 horas de formación. Han participado un total de 62 personas migrantes<sup>5</sup> y 38 personas pertenecientes a instituciones públicas.

---

<sup>5</sup> De ellas, 36 eran mujeres y 26 hombres.

## **2.5 Acciones formativas dirigidas al personal de los servicios sociales de base y/o a otros perfiles profesionales.**

Organismo responsable: Dirección General Políticas Migratorias.

Se ha realizado la formación denominada “Situaciones administrativas y derechos de las personas extranjeras. Aspectos clave del RD que modifica el Reglamento de Extranjería” dirigida a profesionales de los servicios sociales de base y servicios sociales especializados, así como a entidades y asociaciones que trabajan con el colectivo de personas migrantes. La formación se centra en los cambios que ha supuesto la modificación del Reglamento de Extranjería (RD 629/2022 de 26 de julio, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000) y sus implicaciones, los diferentes informes y los organismos responsables de realizarlos, el empadronamiento, así como la exposición de casos prácticos y la resolución de dudas.

Se han realizado 2 ediciones de 5 horas de duración cada una, a las que han acudido 186 personas: 160 pertenecientes a Servicios Sociales de Base y Servicios Sociales Especializados<sup>6</sup> y 26 personas pertenecientes a entidades y asociaciones que trabajan con personas migrantes.

## **M 3. Fortalecimiento del Servicio de Mediación Comunitaria Intercultural en la fase de acogida y refuerzo del enfoque comunitario.**

### **3.1 Prestación del Servicio de Mediación Comunitaria Intercultural.**

Organismo responsable: Dirección General Políticas Migratorias.

El objetivo de esta acción es prestar un servicio de intervención comunitaria en situaciones sociales culturalmente diversas de una comunidad a través de la intervención de terceras partes y orientada a la comunicación y comprensión mutua, al aprendizaje y desarrollo de la convivencia y a la regulación de conflictos, favoreciendo los procesos de inclusión y de convivencia intercultural. Actualmente se está trabajando en el nuevo pliego para su licitación en el cual se ha reforzado el enfoque comunitario y preventivo de la mediación. Durante este año han sido atendida por el servicio 457 personas<sup>7</sup>.

### **3.2 Acciones de información a través de RRSS, cartelería, difusión mediante entidades locales, asociaciones, etc. que publiciten el servicio.**

Organismo responsable: Dirección General Políticas Migratorias.

---

<sup>6</sup> De ellas, 144 eran mujeres y 16 hombres

<sup>7</sup> De ellas, 300 eran mujeres y 157 son hombres. Según la región continental de procedencia, se registran 167 personas de países de la Unión Europea (133 mujeres y 34 hombres), 69 de países de la Europa no comunitaria (55 mujeres y 14 hombres), 13 de países de América Central, Caribe y del Sur (12 mujeres y 1 hombre), 149 de países de África del Norte (68 mujeres y 81 hombres), 42 de países de África subsahariana (24 mujeres y 18 hombres) y 17 de países de Asia (8 mujeres y 9 hombres).

Con la finalidad de publicitar el servicio de Mediación Comunitaria Intercultural se ha realizado el envío de un tríptico informativo del servicio a centros educativos, unidades de barrio, bibliotecas públicas o servicios sanitarios. También se han realizado 16 reuniones virtuales y presenciales con asociaciones de personas migrantes en las cuales se ha dado a conocer el servicio.

### **3.3 Acciones formativas dirigidas a profesionales.**

Organismo responsable: Dirección General Políticas Migratorias.

En el marco de las funciones del servicio y con el objetivo de formar a profesionales de diferentes recursos en competencias culturales e interculturalidad, se han realizado 7 acciones formativas entre enero y septiembre de este año. En las mismas han participado 106 personas pertenecientes al Departamento de Educación, al Departamento de Derechos Sociales y al Departamento de Salud<sup>8</sup>.

*O.E.2. Generar un sistema integrado que permita abordar las necesidades de aprendizaje de idiomas oficiales de Navarra, así como facilitar la traducción e interpretación en los procesos de acogida*

**M 4. Trabajar el aprendizaje de idiomas partiendo de un mapa de los recursos existentes y un diagnóstico de necesidades no cubiertas, y trabajar con una pedagogía adecuada, compartida e innovadora. Teniendo en cuenta la perspectiva de género, la realidad rural y las necesidades de conciliación.**

**4.1 Elaboración de un diagnóstico de necesidades de aprendizaje de idiomas de la población migrante teniendo en cuenta las realidad urbana y rural, la perspectiva de género e interseccional y las necesidades de conciliación.**

Organismo responsable: Dirección General de Educación

Se desconoce el estado de ejecución y resultados de esta acción debido a que dicha información no ha sido facilitada por el organismo responsable.

**4.2 Creación de un mapa de recursos existentes que ponga de manifiesto el número y tipología de recursos que proporcionan servicios orientados al aprendizaje de idiomas.**

Organismo responsable: Dirección General de Educación.

Se desconoce el estado de ejecución y resultados de esta acción debido a que dicha información no ha sido facilitada por el organismo responsable.

---

<sup>8</sup> De ellas, 91 eran mujeres y 15 hombres. Pertenecían al Departamento de Educación, el Departamento de Derechos Sociales, el Servicio Navarro de Empleo y el Departamento de Salud.

#### **4.3 Acciones formativas desarrolladas por el Centro Navarro de Aprendizaje Integral.**

Organismo responsable: Dirección General de Educación.

Se desconoce el estado de ejecución y resultados de esta acción debido a que dicha información no ha sido facilitada por el organismo responsable.

### **M 5. Consolidación y extensión del recurso de Interpretación Telefónica Simultánea a servicios de atención ciudadana del Gobierno de Navarra.**

#### **5.1 Prestación del Servicio de Interpretación Telefónica Simultánea.**

Organismo responsable: Dirección General de Políticas Migratorias.

El objetivo de esta acción es facilitar la comunicación entre personas extranjeras y profesionales de la administración, en aquellos casos en que no se tiene un idioma vehicular común. El servicio ofrece interpretación en 51 idiomas y durante este año se ha realizado un total de 50.699 minutos de interpretación. Se ha implantado en diferentes servicios de la Administración como Servicio de Asesoramiento en materia de Extranjería, Servicio Kideak dirigido a jóvenes migrantes, Servicio de Mediación Comunitaria Intercultural, Servicios Sociales de Base, centros educativos, Servicio de Atención Temprana, recursos específicos para mujeres víctimas de violencia de género dependientes del INAI, y otros recursos.

#### **5.2 Análisis de las necesidades presentadas por los diferentes servicios de la administración pública que atienden y asesoran a población migrante en lo referido a la traducción e interpretación con el objetivo de extender el recurso de Interpretación Telefónica Simultánea a los mismos.**

Organismo responsable: Dirección General de Políticas Migratorias.

Se ha realizado un análisis con el objetivo de detectar las tendencias de uso del servicio, identificando aquellos perfiles idiomáticos y recursos que más lo utilizan, así como evaluando cuáles son las nuevas necesidades que se presentan y la capacidad de respuesta del servicio hacia las mismas. La demanda de este servicio se ha incrementado considerablemente debido al aumento de personas de origen ucraniano que se han desplazado a Navarra tras la guerra entre Rusia y Ucrania.

#### **5.3 Extensión del servicio a otros recursos**

Organismo responsable: Dirección General de Políticas Migratorias. Con la implicación del INAI, Departamento de Educación y Departamento de Derechos Sociales.

Además de prestar al servicio de interpretación a los recursos dependientes de la Dirección General de Políticas Migratorias, se ha extendido el mismo a otros recursos y/o servicios

identificados como prioritarios: centros educativos, Servicios Sociales de Base y recursos específicos para mujeres víctimas de violencia de género.

## L.P.2. Acción comunitaria, alianzas estratégicas y multinivel para la gestión global de los procesos migratorios y su impacto local

En esta línea prioritaria estaban previstas 9 acciones, se han realizado 10 y no se han realizado 2 acciones (6.2 y 7.1). Se han añadido 3 acciones más al haberse desglosado la 8.1 en 4 diferentes acciones, denominadas 8.1.a, 8.1.b, 8.1.c y 8.1.d.

*O.E.1. Mejorar el trabajo colaborativo y la facilitación de recursos económicos en favor de una gestión eficaz, eficiente y sostenible de los procesos de acogida a personas migrantes en Navarra*

### **M 6. Reorientar y fortalecer la convocatoria de subvenciones hacia el marco conceptual definido sobre la acogida a personas migrantes en Navarra. Incluyendo cláusulas de igualdad en las bases de la convocatoria.**

#### **6.1 Convocatoria de subvenciones destinadas a la acogida de personas migrantes (Convocatoria de subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para proyectos de acogida y acompañamiento a personas migrantes y refugiadas para el año 2022).**

Organismo responsable: Dirección General de Políticas Migratorias.

El objetivo de esta acción es dotar a diferentes entidades de recursos económicos para favorecer la inclusión social de las personas migrantes y refugiadas, con especial atención a menores, jóvenes y mujeres en situación de extrema vulnerabilidad y teniendo en cuenta que la irregularidad administrativa es un factor determinante y limitante en las situaciones de exclusión social grave. Para su publicitación se realizaron las siguientes tareas:

1. Publicación de Bases en el Boletín Oficial de Navarra.
2. Ubicación en el Portal de trámites del Gobierno de Navarra.
3. Envío de correo electrónico a entidades sociales.
4. Realización de una reunión informativa.
5. Publicación en redes sociales.
6. Nota de prensa del Gobierno de Navarra.

Además de las tareas vinculadas a la publicación, la valoración de solicitudes y concesión, desde la Dirección General de Políticas Migratorias, se ha procedido a dar seguimiento a los proyectos subvencionados y a su justificación.

Se presentaron 23 entidades, de las cuales obtuvieron la subvención 11.

#### **6.2 Diseño de la convocatoria 2023, teniendo en cuenta el marco conceptual definido sobre la acogida a personas migrantes en Navarra.**

Organismo responsable: Dirección General de Políticas Migratorias.

Habrà una nueva edición de esta convocatoria en el año 2023, cuyo diseño no incorporará el marco conceptual definido sobre la acogida debido a falta de tiempo para su reflexión, así como

por la falta de apoyo externo. Se prevé la adecuación de las subvenciones en futuras anualidades para poder incorporar las modificaciones en las bases.

### **M 7. Adoptar procedimientos administrativos que permitan dar estabilidad a largo plazo a procesos de acogida a personas migrantes.**

#### **7.1 Elaboración de un análisis a través de coordinaciones que permita discernir a qué procesos, proyectos, servicios y recursos es necesario dar estabilidad.**

Organismo responsable: Dirección General de Políticas Migratorias.

Esta acción pretendía establecer los recursos, servicios, proyectos, iniciativas considerados claves y estratégicos en relación a las líneas prioritarias de acción de la DGPM para incluirlos en procedimientos administrativos que les doten de estabilidad.

Se ha realizado un análisis preliminar de manera informal en diferentes reuniones, pero sin plasmarlo en un documento de trabajo, por lo que no se considera una acción formalmente realizada.

#### **7.2 Dar estabilidad en los procesos de acogida, así como a los servicios o recursos, adecuando los instrumentos administrativos de gestión.**

Organismo responsable: Dirección General de Políticas Migratorias.

Con el objetivo de garantizar la acogida y el acompañamiento en clave de proceso y no sujeta a incertidumbre de continuidad, se ha establecido un convenio de colaboración con la Asociación Lantxotegi para el desarrollo de un programa de acogida, acompañamiento y formación en competencias básicas que pretende favorecer la inclusión efectiva de las personas jóvenes migrantes de entre 14 y 30 años que llegan a Navarra sin red social ni familiar y sin el conocimiento del contexto sociocultural ni del idioma (Programa Alhan Bek). Durante este año se han atendido a un total de 85 personas<sup>9</sup>.

### **M 8. Establecimiento de un sistema integrado y permanente de cooperación y coordinación del Gobierno de Navarra y en su relación con las instituciones, entidades y redes de ciudadanía organizada existentes**

#### **8.1.a Creación y puesta en marcha los espacios de coordinación entre los agentes encargados de la gobernanza del Plan de Acogida, la Estrategia de Convivencia Intercultural y el Plan de Lucha contra el Racismo y la Xenofobia: Espacio de participación institucional.**

Organismo responsable: Dirección General de Políticas Migratorias.

---

<sup>9</sup> De ellas, 19 eran mujeres y 66 hombres. 71 provenían de países de África del Norte (12 mujeres y 59 hombres), 12 de países de África Subsahariana (5 mujeres y 7 hombres) y 2 mujeres provenían de países de Asia.



Se ha realizado un encuentro el 9 de julio con el objetivo de Construir una visión y dinámica de trabajo compartida entre los diferentes departamentos implicados en la ejecución de medidas incluidas en el Plan de Acogida, la Estrategia de Convivencia Intercultural y Plan de Lucha contra el Racismo y la Xenofobia. Se ha realizado con la implicación de la Dirección General de Justicia, Instituto Navarro de Igualdad (INAI), Instituto Navarro de Juventud (INJ), Dirección General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo, Dirección General de Universidades: Universidad Pública de Navarra, Dirección General de Vivienda, Dirección General de Educación.

**8.1.b Creación y puesta en marcha los espacios de coordinación entre los agentes encargados de la gobernanza del Plan de Acogida, la Estrategia de Convivencia Intercultural y el Plan de Lucha contra el Racismo y la Xenofobia: Espacio de participación interdepartamental e interadministrativa.**

Organismo responsable: Dirección General de Políticas Migratorias.

Se han realizado 2 encuentros: el 10 junio y el 16 noviembre. En el segundo encuentro repitieron 5 organismos, se incorporan 2 nuevos y no asisten 6 de los que asistieron al primer encuentro. El objetivo era construir una visión y dinámica de trabajo compartida entre los diferentes departamentos implicados en la ejecución de medidas incluidas en el Plan de Acogida, la Estrategia de Convivencia Intercultural y Plan de Lucha contra el Racismo y la Xenofobia. Se implicaron los siguientes organismos: Dirección General de Justicia, Dirección General de Interior. Policía Foral, Instituto Navarro de Juventud (INJ), Instituto Navarro de Igualdad (INAI), Instituto Navarro de Deporte, Dirección General de Educación, Dirección General de Formación Profesional, Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos, Dirección General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo, Servicio Navarro de Empleo, Subdirección de Familia y Menores, entre otros.

**8.1.c Creación y puesta en marcha los espacios de coordinación entre los agentes encargados de la gobernanza del Plan de Acogida, la Estrategia de Convivencia Intercultural y el Plan de Lucha contra el Racismo y la Xenofobia: Espacio de participación técnico.**

Organismo responsable: Dirección General de Políticas Migratorias.

Se ha realizado un encuentro el 9 de julio con el objetivo de informar sobre los elementos centrales de los 3 Planes Operativos del 2022, recoger necesidades, aportaciones y prioridades compartidas por las personas técnicas, construir una visión y dinámica de trabajo compartida entre Gobierno de Navarra y personas técnicas de EELL y entidades sociales que desarrollan su trabajo con la población migrante. Han participado: DG Políticas Migratorias, Cáritas Tudela, Mancomunidad SSB Olite, Asociación SEI, Proyecto Agro Alhama-Ribera (Cintruénigo, Corella y

Fitero), Servicio diversidad cultural del Ayuntamiento Burlada, CEAR, Programa KIDEAK, Cruz Roja. En él participaron un total de 16 personas<sup>10</sup>.

#### **8.1.d Creación y puesta en marcha los espacios de coordinación entre los agentes encargados de la gobernanza del Plan de Acogida, la Estrategia de Convivencia Intercultural y el Plan de Lucha contra el Racismo y la Xenofobia: Espacio de participación ciudadanía.**

Organismo responsable: Dirección General de Políticas Migratorias.

Se ha realizado un encuentro el 9 de junio con el objetivo de informar sobre los elementos centrales de los 3 Planes Operativos del 2022, recoger necesidades, aportaciones y prioridades compartidas por la ciudadanía (especialmente la migrante), construir una visión y dinámica de trabajo compartida entre Gobierno de Navarra y ciudadanía organizada o a título individual. En el mismo participaron 23 personas<sup>11</sup>.

*O.E.2. Facilitar el desarrollo de una acción social que, desde la adecuación institucional y el trabajo colaborativo favorezca la acogida a las personas migrantes, aportando elementos e instrumentos técnicos y metodológicos basados en las evidencias de buenos resultados*

### **M 11. Impulso, desarrollo y promoción de la Mentoría Social y pedagogías innovadoras, con un enfoque de género, como metodología de intervención transversal en los procesos de acogida.**

#### **11.1 Celebración en Pamplona del I Congreso Estatal de Mentoría Social.**

Organismo responsable: Dirección General de Políticas Migratorias.

En el marco de un convenio con la Coordinadora Estatal de Mentoría Social, se celebró el I Congreso Estatal de Mentoría Social<sup>12</sup> del 4 al 6 de mayo de 2022 en Pamplona/Iruña.

Entre sus objetivos<sup>13</sup> se encontraban:

---

<sup>10</sup> De ellas, 11 eran mujeres y 5 hombres, pertenecientes a las siguientes entidades o proyectos: Cáritas Tudela, Mancomunidad SSB Olite, Asociación SEI, Proyecto Agro Alhama-Ribera (Cintruénigo, Corella y Fitero), Servicio diversidad cultural del Ayuntamiento Burlada, CEAR, Programa KIDEAK y Cruz Roja. Además, acudió la Dirección General de Políticas Migratorias y las asistencias técnicas de cada uno de los instrumentos.

<sup>11</sup> De ellas, 14 eran mujeres y 9 hombres.

<sup>12</sup> El Congreso fue organizado por la Coordinadora de Mentoría Social y patrocinado por el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 del Gobierno de España y el Gobierno de Navarra. Además, apoyaron la Diputación Foral de Gipuzkoa, el Instituto Navarro de la Juventud y la Fundación la Caixa. Por último, las universidades colaboradoras fueron la Universidad Pública de Navarra, la Universidad del País Vasco, la Universidad de Girona y la Universidad de La Coruña.

<sup>13</sup> Para conocer el programa del Congreso, por favor, haga clic en el siguiente link: <https://www.congresomentoria.es/programa/>

- Difundir la mentoría social como la herramienta principal a desarrollar en las políticas de inclusión social en Navarra, Euskadi y en todo el Estado.
- Crear espacios de encuentro.
- Establecer una red estatal de Instituciones públicas y sociales interesadas en la Mentoría Social para su comunicación continuada.

En el mismo participaron numerosas entidades y organizaciones sociales<sup>14</sup>, instituciones públicas<sup>15</sup>, así como un total 184 personas pertenecientes a la ciudadanía en general<sup>16</sup>.

### 11.2 Actividades de mentoría social en el marco del Programa Ruiseñor.

Organismo responsable: Dirección General de Políticas Migratorias.

En el marco del convenio de colaboración con la Universidad Pública de Navarra “Cátedra Unesco de Ciudadanía, Convivencia y Pluralismo”, para el fomento de la inclusión social de la población migrante, entre otras acciones se ha impulsado y promocionado el Programa Ruiseñor, proyecto que se lleva realizando desde 2011 cada curso académico. Éste consiste en el desarrollo de actividades de mentoría social enmarcadas en el ocio y tiempo libre por parte de estudiantes universitarios/as con niñas y niños de primaria de diferentes contextos sociales y culturales durante un curso académico y ha tenido como objetivos:

---

Y si quiere conocer el manifiesto del Congreso, por favor, haga clic en el siguiente link: <https://www.congresomentoria.es/manifiesto-por-la-construccion-de-una-sociedad-inclusiva/>

<sup>14</sup>Fundación La Caixa. AFEV-Voluntariado Social Universitario. Agintzari, S.C.Alter Civites. Associació Educativa Integral del Raval. Bizitu Elkartea. Càritas Arxiprestal Anoia Segarra. Càritas doicesana de Vic. CEAR Navarra. CERMIN. Consorci Acció Social Garrotxa. Creu Roja Barcelona. Cruz Roja. Diaconía. Dones Mentores Emakume Mentoreak. Economistas sin Fronteras. FEKOOR. Fundació Apip Acam. Fundació Ferrer i Guadia. Fundació. Girona Est. Fundació Impulsa. Fundació Jaume Bofill. Fundació Nous Cims (Programa ZING). Fundació Privada Servei Solidari per la Inclusió Social. Fundacio Resilis. Fundación Adsis. Fundación Atención Integral Menor. (FAIM). Fundación AYO. Fundación Emet Arco iris. Fundación Gaztelan. Fundación Ilundain Haritz-Berri. Fundación Probitas. Fundación Santa Lucía - Adsis. Fundesplai. Guhaziakgara Laguntza Elkartea. IDÀRIA. Justícia i Pau. Kolore Guzriak. Landalan. Lotura Giza Garapena. Médicos del Mundo. Nous Cims (Zing Programme). Ongi Etorri Errefuxiatuak. Pertsonalde. Punt de Referència. Quilometre Zero. Reinventhadas Salhaketa Nafarroa. SEI. Servei Solidari. SOM BASE. SOS Racismo Gipuzkoa. Support Girona. Transpirenaica Socia Solidaria. Zabalduz, Koop. Elk. Zehar-Errefuxiatuekin.

<sup>15</sup>Gobierno de Navarra: Departamento de Políticas Migratorias y Justicia. Dirección General de Políticas Migratorias. Gobierno Vasco: Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales. Dirección de Migración y Asilo. Gobierno de España: Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales. Diputación de Guipúzcoa: Diputado de Cultura, Cooperación, Juventud y Deporte. Dirección General de Juventud. Instituto Navarro de la Juventud. Universidad Pública de Navarra/Nafarroako Unibertsitate Publikoa (UPNA). Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU). Universitat de Girona. Universidade da Coruña. Universidad de Cantabria. Universidad Rovira i Virgili. Tarragona. Universitat Oberta de Catalunya. Universitat Politècnica de Catalunya. Universitat Rovira i Virgili (URV). Ayuntamiento de Caldes de Montbui. Ayuntamiento de Estrella-Lizarrar. Ayuntamiento de l'Hospitalet de Llobregat. Ayuntamiento de Montcada i Reixac. Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

<sup>16</sup> De ellas, 142 eran mujeres y 42 hombres.

1. Crear un espacio de encuentro y diálogo sociocultural entre alumnado universitario y de primaria, de procedencias diversas, como una oportunidad para aprender, tener nuevas experiencias, desarrollar habilidades y nuevas formas de relación interpersonal.
2. Potenciar las relaciones de apoyo y relación positiva que permitan el desarrollo personal y social de las y los menores participantes del programa.

Durante el curso 2022-2023, se han conformado 22 parejas de mentoría social, 12 más que el curso anterior, y han participado niños y niñas de tres centros educativos: CPEIP García Galdeano, CPEIP San Jorge e IP Bernart Etxepare. Para ello, se ha colaborado con la Dirección General de Educación. En total han participado 44 personas<sup>17</sup>.

### **11.3 Refuerzo de la dimensión de la mentoría social del Programa Kideak.**

Organismo responsable: Dirección General de Políticas Migratorias.

En el marco del convenio con la UPNA, se ha reforzado la dimensión de la mentoría social en el Programa Kideak dirigido a jóvenes migrantes, con la vocación de aumentar las interacciones sociales, la ampliación de relaciones significativas y de apoyo, a través de la referencialidad de las personas mentoras en el acompañamiento. Esto genera una mayor estabilidad emocional en las personas mentoradas, una mejora en su autopercepción y un desarrollo de competencias, fomentando a su vez la autonomía y la seguridad personal. Igualmente, a través de la mentoría laboral se busca aumentar las competencias laborales de las y los jóvenes, se establecen relaciones voluntarias entre personas vinculadas con el mundo de la empresa y el ámbito formativo que guían a este grupo en el desarrollo de habilidades necesarias para su inclusión en el mercado laboral.

### **11.4 Coordinación de los distintos recursos y programas de mentoría social en los que participa la UPNA.**

Organismo responsable: Dirección General de Políticas Migratorias.

En el marco del convenio con la UPNA, se ha considerado necesario coordinar los distintos programas de mentoría social en los que participa la Universidad para que resulten más efectivos y eficaces y que contribuyan a la implantación de la mentoría social como herramienta de intervención social, buscando fórmulas de desarrollo del potencial voluntariado. En el contexto de esta acción se han llevado a cabo 8 reuniones con diferentes agentes clave en este ámbito<sup>18</sup>.

---

<sup>17</sup> De ellas, 32 eran mujeres y 12 hombres. Atendiendo al origen de las mismas según región continental, 25 provenían de países de la Unión Europea (20 mujeres y 5 hombres), 8 de países de América Central, del Caribe y del Sur (4 mujeres y 4 hombres), 10 de países de África del Norte (7 mujeres y 3 hombres) y 1 mujer de un país de Asia.

<sup>18</sup> Se han celebrado con los siguientes organismos: Dirección General de Políticas Migratorias, Programa Kideak, Unidad de Barrio de La Milagrosa, Asociación Lantxotegi, Unidad de Acción Social UPNA, Coordinadora de Mentoría Social y Cooperativa Agintzari. En ellas han participado 15 personas (9 mujeres y 6 hombres). 12 de ellas provienen

### L.P.3. Promoción de un marco jurídico, administrativo y conceptual claro, operativo y desde un enfoque de derechos

En esta línea prioritaria estaban previstas 6 acciones, de las cuales se han realizado 5, se han iniciado 3 y una (12.2) no se ha realizado. Se han añadido 3 acciones más al haberse desglosado la 12.1 en 4 diferentes acciones, denominadas 12.1.a, 12.1.b, 12.1.c y 12.1.d.

*O.E.1. Favorecer y fomentar el acceso a los recursos normalizados de las personas migrantes en su proceso de acogida*

#### **M 12. Análisis y elaboración de estrategias que permitan eliminar barreras para acceder a recursos y derechos reconocidos, incluyendo la superación de la brecha digital.**

##### **12.1.a Análisis a partir de espacios de coordinación que permita la identificación de necesidades y barreras de acceso a los diferentes servicios, recursos y prestaciones: acceso a la atención sanitaria con carácter de urgencia.**

Organismo responsable: Dirección General de Políticas Migratorias, con la implicación de la Dirección General de Salud y el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

El objetivo de esta acción ha sido facilitar la atención sanitaria con carácter de urgencia, eliminando los obstáculos que supone el desconocimiento por parte de las/los pacientes del circuito de acceso a la misma y de las pautas a seguir para que, en los casos en los que se expida una factura con el coste de la atención, se pueda valorar su exención. Para ellos se ha realizado un análisis preliminar de las dificultades y barreras de acceso a la atención sanitaria con carácter de urgencia.

##### **12.1.b Análisis a partir de espacios de coordinación que permita la identificación de necesidades y barreras de acceso a los diferentes servicios, recursos y prestaciones: hacer efectivo el derecho al empadronamiento.**

Organismo responsable: Dirección General de Políticas Migratorias, con la implicación de la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

Esta acción ha implicado la realización de un análisis preliminar la problemática existente para hacer efectivo el derecho al empadronamiento por parte de las personas migrantes, el cual es requisito previo para acceder a la mayoría de recursos, servicios y prestaciones. Para ello se realizó una primera reunión en el mes de septiembre con personal técnico de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, la Dirección General de Protección social y Cooperación al desarrollo y el Ayuntamiento de Pamplona. Se compartieron primeras impresiones y la Federación se comprometió a realizar consulta al Consejo de Empadronamiento para obtener

---

de países de la Unión Europea (8 mujeres y 4 hombres), 2 hombres de países de América del Norte y 1 mujer de un país de América Central, del Caribe y del Sur.

una orientación respecto a cuánto tiempo tiene que estar residiendo una persona en un municipio para ser considerado su residencia habitual. Tras esta consulta se convocará una segunda reunión y, una vez realizado el análisis, se pretenden buscar soluciones a las barreras detectadas.

**12.1.c Análisis a partir de espacios de coordinación que permita la identificación de necesidades y barreras de acceso a los diferentes servicios, recursos y prestaciones: acceso a los servicios sociales de atención primaria.**

Organismo responsable: Dirección General de Políticas Migratorias, con la implicación de la Dirección General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo y la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

Esta acción ha implicado un análisis preliminar del problema de acceso a los servicios sociales de atención primaria y con el que se tenía por objetivo reflejar y compartir las barreras con las que se encuentran las personas migrantes para obtener cita en estos servicios en los casos en los que no estén empadronadas, buscando soluciones operativas. Para ello, se realizó una primera reunión en el mes de septiembre con el Servicio de Atención primaria e Inclusión social, en la que también estuvo presente personal técnico de la Federación Navarra de Municipios y Concejos. Actualmente, se encuentran pendientes de la consulta realizada por la Federación Navarra de Municipios y Concejos al Consejo de Empadronamiento sobre la cuestión vinculada a la residencia habitual y, tras ello, se convocará una segunda reunión.

**12.1.d Análisis a partir de espacios de coordinación que permita la identificación de necesidades y barreras de acceso a los diferentes servicios, recursos y prestaciones: brecha digital.**

Organismo responsable: Dirección General de Políticas Migratorias, con la implicación del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital.

Esta acción ha supuesto la realización de un análisis preliminar con la intención de identificar y compartir las barreras con las que se encuentran las personas migrantes para relacionarse con la Administración derivadas de la brecha digital (solicitud de citas, tramitación y gestión de solicitud de ayudas, expedientes, etc.) y buscar soluciones operativas. En el marco de este análisis, se llevó a cabo una primera reunión en el mes de agosto de 2022 con la Sección de Confianza Digital para contextualizar la situación e indicar propuestas de mejora. Esta Sección será el organismo que dé continuidad a la acción.

**12.2 Promover actuaciones de adecuación de la normativa y procedimientos encaminados a facilitar el acceso a recursos y derechos.**

Organismo responsable: Dirección General de Políticas Migratorias.

Tras los varios análisis preliminares relativos a la identificación de necesidades y barreras de acceso a diferentes servicios, recursos y prestaciones, se pretendían promover actuaciones de adecuación de normativa y procedimientos con el objetivo de facilitar el acceso.

Esta acción no se ha realizado por no haberse finalizado la fase inicial del trabajo que está vinculada con los análisis.

### **12.3 Acciones de información sobre los recursos existentes a población migrante: acceso a la atención sanitaria con carácter de urgencia.**

Organismo responsable: Dirección General de Políticas Migratorias, con la implicación del Departamento de Salud.

Con el objetivo de facilitar el acceso a la atención sanitaria con carácter de urgencia, proporcionando información sobre los derechos existentes, se ha elaborado un tríptico en diferentes idiomas que aborda la universalidad de este derecho, señalando los pasos para hacerlo efectivo y, en su caso, la exención del pago, e indicando los lugares y horarios de atención de la red de urgencias extrahospitalarias, estando pendiente la difusión del mismo por parte del Departamento de Salud.

## **M 14. Fomento de mayores espacios de relación e instrumentos que mejoren la comunicación entre el Gobierno de Navarra y la ciudadanía socioculturalmente diversa.**

### **14.1 Participación del Servicio Karibu de Acogida y Acompañamiento a personas migrantes en espacios de relación como el Foro de Personas Migrantes u otros que se puedan crear.**

Organismo responsable: Dirección General de Políticas Migratorias.

La participación presencial del personal del Servicio Karibu en las sesiones del Foro de Personas Migrantes ha tenido por objetivo recoger las necesidades, demandas y propuestas de las personas migrantes en relación a los procesos de acogida y acompañamiento y facilitar información relativa a cuestiones de su interés, como pueden ser servicios, recursos, cambios de normativa u otros. Se ha participado en un total de 2 reuniones, a las que han acudido 20 personas<sup>19</sup>.

### **14.2 Trabajo en el posicionamiento en redes sociales de la actividad desarrollada por la Dirección General de Políticas Migratorias para una mejor difusión, conocimiento y acceso a la información.**

Organismo responsable: Dirección General de Políticas Migratorias.

El objetivo de esta acción ha sido generar canales de comunicación accesibles para la población migrante. Para ello, se ha realizado difusión de noticias relacionadas con la acogida,

---

<sup>19</sup> De ellas, 12 eran mujeres y 8 hombres.



acompañamiento e inclusión social de las personas migrantes por medio de las cuentas oficiales de Twitter (donde tienen 595 seguidores/as), de Instagram (768 seguidores/as) y de Facebook (4.773 seguidores/as) de la Dirección General y a través de listas de difusión de WhatsApp. Por otro lado, se han comenzado a impulsar iniciativas para mejorar la sección "Migraciones" dentro del portal [www.navarra.es](http://www.navarra.es). con el objetivo de ofrecer relativa a servicios, trámites y ayudas de manera accesible, clara y en diferentes idiomas.

*O.E.2. Promover la acogida intercultural, a través del estudio del impacto de las migraciones, impulsando un marco jurídico basado en el enfoque de derechos y con perspectiva de género.*

## **M 16. Promoción y apoyo a iniciativas destinadas a la mejora del marco jurídico y social en materia de acogida, desde el enfoque de derechos.**

### **16.1 Participación en la elaboración de leyes, pactos, protocolos, planes, proyectos, etc. con el objetivo de incorporar elementos que mejoren la acogida de personas migrantes, desde el enfoque de derechos.**

Organismo responsable: Dirección General de Políticas Migratorias.

Con el objetivo de mejorar el marco jurídico y social en materia de acogida y desde un enfoque de derechos, se han realizado aportaciones a las siguientes normativas:

- Real Decreto 629/2022, de 26 de julio, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por la Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril. La Dirección General de Políticas Migratorias realizó aportaciones a varias cuestiones recogidas en el borrador del RD.
- Real Decreto 889/2022 de 18 octubre de 2022 por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, declaración de equivalencias y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros. La Dirección General de Políticas Migratorias realizó aportaciones a varias cuestiones recogidas en el borrador del RD.
- Ley Foral 9/2022, de 22 de marzo, para la modificación de los artículos 3 y 4 de la Ley Foral 5/2019, de 7 de febrero, para la acreditación de las familias monoparentales de la Comunidad Foral de Navarra. Se aportó la incorporación en la Ley Foral de situaciones específicas de familias compuestas por personas de origen extranjero, de manera que las niñas y niños no vean mermadas sus oportunidades y sean tratadas de manera igualitaria<sup>20</sup>.
- Real Decreto 673/2022 de 1 de agosto, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las CCAA para financiar la prestación de una ayuda económica directa a

---

20 Se incorporan los siguientes casos:

1. Casos donde el/la progenitora cumple condena a través de orden de expulsión del país y en Navarra quedan la otra progenitora o progenitor y descendientes.
2. Casos donde en el país de origen debido a un conflicto armado o durante el proceso migratorio uno/a de las progenitoras/es ha desaparecido y en Navarra residen la otra progenitora y descendientes.



las personas beneficiarias del régimen de protección temporal afectadas por el conflicto de Ucrania que carezcan de recursos económicos suficientes. La Dirección General de Políticas Migratorias realizó aportaciones en el borrador del RD.

- Real Decreto 672/2022 de 1 de agosto, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las CCAA para promover y fomentar una mejor atención de las necesidades básicas de las personas beneficiarias del régimen de protección temporal afectadas por el conflicto de Ucrania que carezcan de recursos económicos suficientes. La Dirección General de Políticas Migratorias realizó aportaciones en el borrador del RD.
- Marco estratégico de ciudadanía e inclusión, contra la xenofobia y el racismo (2021-2027). La Dirección General de Políticas Migratorias realizó aportaciones en el borrador del marco estratégico.

#### L.P.4. Creación de un sistema estable de formación, capacitación y sensibilización para el desarrollo de competencias culturales e interculturales en la acogida a personas migrantes

En esta línea prioritaria estaban previstas 3 acciones, de las cuales se han realizado todas.

*O.E.1. Impulsar la formación permanente y transversal sobre competencias culturales e interculturales desde una perspectiva de género, en las administraciones, entidades y tejido ciudadano.*

#### **M 18. Desarrollo de programas formativos transversales en el ámbito universitario sobre interculturalidad**

##### **18.1 Promoción de una asignatura transversal sobre Migraciones, multiculturalidad, interculturalidad y convivencia en el curriculum universitario de la UPNA.**

Organismo responsable: Dirección General de Políticas Migratorias.

Con el objetivo de contribuir a la formación transversal del alumnado de la Universidad Pública de Navarra en competencias culturales e interculturales, en el marco del convenio con la UPNA se ha promocionado una asignatura transversal denominada “Migraciones, multiculturalidad y convivencia”. Esta ha tenido los siguientes objetivos formativos:

- Entender las dinámicas de los procesos migratorios y sus consecuencias.
- Entender los procesos que dificultan la consecución de derechos de las personas migrantes.
- Aprender las bases sociales precisas para la convivencia multicultural.
- Valorar los distintos modelos de gestión de la diversidad.
- Introducir la perspectiva multicultural en el ámbito profesional.

En el año 2022, se ha llevado a cabo una edición de esta asignatura, de 10 horas de duración.

##### **18.2 Promoción de actividades de sensibilización sobre migraciones, diversidad e interculturalidad en la UPNA.**

Organismo responsable: Dirección General de Políticas Migratorias.

En el marco del convenio con la UPNA, este año se ha llevado a cabo un Teatro Forum, a cargo de la Fundación Batekit, dirigido a alumnado de 1º del Grado de Trabajo Social de la asignatura “Fundamentos del Trabajo Social” en castellano y en euskera. Además, se ha llevado a cabo una experiencia intergeneracional sobre Migraciones y Refugio en colaboración con Ikastola Hegoalde, dirigida a estudiantes del Grado de Maestro en Educación infantil y primaria.

##### **18.3 Promoción de estudios e investigaciones que aborden temáticas relacionadas con las migraciones y la convivencia intercultural.**

Organismo responsable: Dirección General de Políticas Migratorias

En el marco del convenio con la UPNA, durante esta anualidad se han realizado 3 actuaciones en el marco de esta acción:

1. La aproximación diagnóstica a las necesidades del alumnado universitario de origen migrante de la Universidad Pública de Navarra.
2. El inicio de una formación predoctoral vinculada a la temática de la mentoría social
3. La asignación de una beca predoctoral vinculada a la temática de convivencia, a iniciar el 1 de diciembre.

De todas ellas, además, se ha realizado difusión tanto externa como interna.

### L.P.5. Creación de procesos integrales y continuados en torno a las unidades familiares, desde la infancia, adolescencia y juventud

En esta línea prioritaria estaban previstas 22 acciones, se han realizado un total de 13 acciones y 7 no se han realizado (22.2, 29.1, 29.1.a (adicional), 29.3, 29.4, 30.2 y 30.3). Además, se han añadido 2 acciones más: la acción adicional denominada 29.1.a y la 30.1 se ha dividido 2 diferentes acciones, denominadas 30.1.a y 30.1.b. No se dispone de información sobre la ejecución de 4 acciones (24.1, 24.2, 25.1 y 25.2) al no haberse reportado los datos correspondientes.

*O.E.1. Revisar y responder a las necesidades de las familias, menores y jóvenes migrantes sin apoyo familiar, en el proceso de acogida desde un enfoque integral*

#### **M 21. Creación y fortalecimiento del Servicio de Reagrupación Familiar (SERFAM), respondiendo a las necesidades detectadas e incorporando la perspectiva de género.**

##### **21.1 Prestación del servicio SERFAM, en el marco del convenio con la Asociación SEI**

Organismo responsable: Dirección General de Políticas Migratorias

El SERFAM es un programa de acogida y acompañamiento a personas menores y jóvenes recién migradas y a sus familias, abordando el duelo migratorio y la reconstrucción del sistema familiar. Entre las actividades llevadas a cabo en el marco de este servicio se encuentran: la recepción de las derivaciones realizadas desde los Servicios Sociales de Base, la realización de talleres pre-encuentro con las familias que desean reagrupar, el abordaje del duelo migratorio y la intervención familiar, de manera individual y grupal, la terapia familiar sistémica y la formación a profesionales de atención primaria. El servicio se puso en marcha en el año 2021 en el marco de un convenio con la Asociación SEI. En este año 2022 se han atendido en total a 705 personas<sup>21</sup>.

##### **21.2 Acciones de información que publiciten el servicio a través de RRSS, cartelería, etc.**

Organismo responsable: Dirección General de Políticas Migratorias

Con la finalidad de dar a conocer el servicio entre profesionales de la red de atención primaria de servicios sociales, profesionales de trabajo social de los centros de salud, centro de salud mental infanto-juvenil, orientadores/as y promotores/as escolares, se han difundido diferentes materiales a través de correo electrónico, redes sociales y del portal de atención primaria de Servicios Sociales: el tríptico del SERFAM, el protocolo de intervención, los carteles de sesiones

---

<sup>21</sup> De ellas, 392 eran mujeres y 313 hombres. Del total de personas acompañadas, 9 provenían de países de la Unión Europea (5 mujeres y 4 hombres), 17 de países de la Europa no comunitaria (11 mujeres y 6 hombres), 474 de países de América Central, del Caribe y del Sur (271 mujeres y 203 hombres), 59 de países de África del Norte (34 mujeres y 25 hombres), 94 de países de África Subsahariana (38 mujeres y 56 hombres) y 45 de países de Asia (26 mujeres y 19 hombres). De 7 mujeres se desconoce la procedencia.

pre-encuentro, la ficha de derivación y el cartel de la formación “Acogida y acompañamiento de procesos migratorios y de reagrupación familiar (módulo 2)”. También se ha difundido el tríptico SERFAM y el cartel de las sesiones pre-encuentro entre asociaciones de personas migrantes y ciudadanía en general.

### **21.3 Elaboración de un protocolo para la intervención con familias en procesos de reagrupación dirigido a profesionales del sector público del ámbito social.**

Organismo responsable: Dirección General de Políticas Migratorias

En el marco del convenio con la Asociación SEI se ha elaborado el “Protocolo de Intervención SERFAM” con el objetivo de:

- Establecer pautas comunes de actuación profesional en la intervención con familias reagrupantes/reagrupadas.
- Organizar y facilitar el trabajo en red de los equipos multidisciplinares.
- Favorecer la detección temprana y/o prevención de situaciones de dificultad y conductas de riesgo en la población objeto de intervención.
- Sensibilizar a la administración y a la sociedad en general sobre la importancia del trabajo en red para mejorar la calidad de la intervención.

### **21.4 Análisis de la realidad social de las familias participantes en el programa, en relación al proceso de reagrupación.**

Organismo responsable: Dirección General de Políticas Migratorias

Con el objetivo de mejorar la eficacia de la intervención y sensibilizar a la comunidad, en el marco del convenio con el SEI, se ha realizado un análisis de la realidad social de las familias, el cual se ha plasmado en el “Informe sobre la realidad de las familias en proceso de reagrupación familiar 2021”, que incluye información como el número de personas y de familias acompañadas por país de origen, grupos etarios, sexo y origen de la persona reagrupante, motivo para emigrar, años de separación, figura cuidadora en origen, motivo principal para reagrupar, familia de acogida, etc.

### **21.5 Acciones formativas a profesionales del sector público del ámbito social para una mejor detección, diagnóstico y abordaje de la intervención con las familias.**

Organismo responsable: Dirección General de Políticas Migratorias

En el marco del convenio con el SEI se han diseñado dos módulos formativos:

- *Módulo 1: Procesos migratorios: duelo migratorio y reagrupación familiar.* Se llevó a cabo en los meses de mayo y junio, duró en total 9 horas y se realizó una edición de la acción formativa. Participaron en total 10 profesionales de atención primaria del sector público.
- *Módulo 2: Acogida y acompañamiento de procesos migratorios y de reagrupación familiar.* Este módulo fue cancelado al no registrarse el número mínimo de inscripciones.

**M 22. Continuar con la Mesa de Seguimiento para abordar las necesidades detectadas, incorporando la perspectiva de género, dentro del colectivo de personas menores migrantes no acompañadas recién llegadas al dispositivo de primera acogida.**

**22.1 Reuniones periódicas de la Mesa de Seguimiento con el objetivo de abordar las necesidades específicas de las personas migrantes menores no acompañadas que llegan a Navarra.**

Organismo responsable: Subdirección de Familia y Menores, con la implicación de la Dirección General de Políticas Migratorias, Dirección General de Interior, Policía Foral, Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y el Ayuntamiento de Marcilla.

Durante este año se han realizado 2 reuniones.

**22.2 Elaborar un análisis que dé cuenta de las necesidades de este colectivo con el objetivo de generar líneas de trabajo, objetivos y medidas a llevar a cabo.**

Organismo responsable: Subdirección de Familia y Menores, con la implicación de la Dirección General de Políticas Migratorias, Dirección General de Interior, Policía Foral, Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y el Ayuntamiento de Marcilla.

Esta acción no se ha realizado.

**M 23. Creación y desarrollo, desde una perspectiva de género, del Programa KIDEAK para jóvenes migrantes sin apoyo familiar en Navarra.**

**23.1 Prestación del servicio Programa KIDEAK, dirigido a jóvenes migrantes entre 18 y 23 años, sin apoyo familiar en Navarra.**

Organismo responsable: Dirección General de Políticas Migratorias

Con el objetivo de acompañar a la migración joven, en junio de 2021 se puso en marcha el Programa KIDEAK, dirigido a la atención y el desarrollo integral de jóvenes migrantes, de entre 18 y 23 años, que carecen de apoyo familiar en Navarra, con metodologías basadas en el acompañamiento y la mentoría social. Hasta el mes de octubre del año 2022, se han atendido en el marco de este programa a 78 jóvenes<sup>22</sup>.

**23.2 Acciones de sensibilización a la ciudadanía para dar a conocer la realidad de las personas jóvenes migrantes sin apoyos familiares.**

Organismo responsable: Dirección General de Políticas Migratorias

Con la finalidad de sensibilizar a la ciudadanía sobre la realidad de este colectivo, contribuir al fomento de la corresponsabilidad social en la acogida de las personas migrantes y reducir

---

<sup>22</sup> De ellos/ellas, 4 eran chicas y 74 chicos.

estereotipos y prejuicios sobre las y los jóvenes que migran solos/as, se han realizado varias acciones:

- Elaboración y difusión de un tríptico entre 500 personas sobre la mentoría social del Programa KIDEAK y se ha hecho llegar un vídeo sobre esta temática a la ciudadanía en general.
- Sesiones de sensibilización sobre la mentoría social a fin de captar personas voluntarias.
- Presentación de KIDEAK en una jornada europea celebrada en Bruselas.
- Participación en el I Congreso Estatal de Mentoría.
- Impartición de 24 talleres de sensibilización (datos hasta mayo de 2022) sobre mentoría social y de 2 sesiones informativas para profesionales del ámbito de los Servicios de Base.

**M 24. Análisis y mejoras en la dotación de recursos públicos en los centros escolares con mayor diversidad cultural y adecuación en los criterios establecidos para mejorar la acogida escolar, también desde la perspectiva de género (Plan de Refuerzo Orientación y Apoyo PROA+).**

**24.1 Elaboración de un diagnóstico que permita identificar las necesidades, buenas prácticas y áreas de mejora en la dotación de recursos públicos para la acogida en los centros escolares con mayor diversidad cultural.**

Organismo responsable: Dirección General de Educación (Servicio Inclusión, igualdad y convivencia).

Se desconoce el estado de ejecución y resultados de esta acción debido a que dicha información no ha sido facilitada por el organismo responsable.

**24.2 Elaboración y puesta en marcha de un plan de mejoras a aplicar: Programa PROA+.**

Organismo responsable: Dirección General de Educación (Servicio Inclusión, igualdad y convivencia).

Se desconoce el estado de ejecución y resultados de esta acción debido a que dicha información no ha sido facilitada por el organismo responsable.

**M 25. Continuar con la orientación a familias y adolescentes para la escolarización posterior a la etapa obligatoria desde una perspectiva de género.**

**25.1 Prestación del servicio de orientación a familias y adolescentes para la escolarización posterior a la etapa obligatoria desde una perspectiva de género.**

Organismo responsable: Dirección General de Educación (Servicio Inclusión, igualdad y convivencia).

Se desconoce el estado de ejecución y resultados de esta acción debido a que dicha información no ha sido facilitada por el organismo responsable.

## **25.2 Acompañamiento a las familias de absentismo crónico desde la cercanía y conocimiento para acompañarlas en el proceso escolar (Unidades de Acompañamiento y Orientación).**

Organismo responsable: Dirección General de Educación (Servicio Inclusión, igualdad y convivencia).

Se desconoce el estado de ejecución y resultados de esta acción debido a que dicha información no ha sido facilitada por el organismo responsable.

## **M 27. Promoción, desde una perspectiva de género, de servicios de atención social y prestacional, así como de otros programas que faciliten la incorporación social de jóvenes provenientes de procesos migratorios en el ámbito universitario.**

### **27.1 Desarrollo de una jornada o encuentro para generar espacios de reflexión sobre la intervención social en el ámbito de la población joven migrante**

Organismo responsable: Dirección General de Políticas Migratorias

En el marco del convenio con la UPNA, se han realizado 9 reuniones<sup>23</sup>. Gracias a estos encuentros se ha conseguido realizar un contacto inicial con entidades, se han identificado las acciones que éstas desarrollan en relación con la población migrante, así como necesidades y/o dificultades y se han generado espacios de reflexión sobre la intervención social en el ámbito de la población migrante. Además, se ha consolidado un directorio de 95 entidades dedicadas a la atención social a personas migrantes.

### **27.2 Aproximación diagnóstica a las necesidades del alumnado de la UPNA de origen migrante a partir de los datos disponibles en la unidad de acción social y otras fuentes.**

Organismo responsable: Dirección General de Políticas Migratorias

En el marco del convenio con la UPNA, se impulsó el desarrollo de la jornada “La intervención social en el ámbito de las migraciones: diálogos y reflexiones”<sup>24</sup>, en la que se presentaron los datos e indicadores de información sobre el alumnado de origen migrante de la Universidad Pública de Navarra, obtenidos a través de un análisis de necesidades realizado a partir de datos

---

<sup>23</sup> En estas reuniones han participado las siguientes entidades: Asociación SEI, Asociación Lantxotegi, Centro Padre Lasa, Asociación Haziak, Asociación Umetxea Sanduzelai, Fundación Santa Lucía-Adsis y Cooperativa Agintzari. En concreto, han acudido a las reuniones 13 personas (9 mujeres y 4 hombres), de las cuales 10 provienen de países de la Unión Europea (8 mujeres y 2 hombres), 1 mujer de un país de América Central, del Caribe y del Sur y 2 hombres de países de África del Norte.

<sup>24</sup> Para acceder a los vídeos de la jornada, puede hacer clic en el siguiente enlace: Vídeos de la jornada: [https://upnatv.unavarra.es/mas\\_recientes/unas](https://upnatv.unavarra.es/mas_recientes/unas)



cuantitativos y de entrevistas en profundidad a gestoras de la Unidad de Acción Social. La jornada tuvo una duración de 6,5 horas y en la que participaron 36 personas migrantes<sup>25</sup>.

### **27.3 Identificación de entidades y servicios que trabajan con el colectivo de jóvenes migrantes para la generación de alianzas y creación de un espacio de trabajo en red.**

Organismo responsable: Dirección General de Políticas Migratorias

En el marco del convenio con la UPNA se ha realizado un mapeo de entidades que trabajan con juventud migrante y las funciones que desarrollan, con el objetivo de generar alianzas y crear un espacio de trabajo en red. Para ello, se ha contactado con entidades, servicios y asociaciones y se han celebrado un total de 9 reuniones<sup>26</sup>, en las que han participado 15 personas de diferentes entidades. Así, se han puesto en marcha proyectos en conjunto con asociaciones (AUKERA y experiencia de Aprendizaje Servicio con Fundación Elkarte).

*O.E. 2. Fomentar el conocimiento y la adecuación de los recursos destinados a niños, niñas y jóvenes a las necesidades de la acogida desde un enfoque intercultural en la educación formal y fuera del ámbito escolar.*

### **M 29. Fomentar espacios interculturales de participación e interacción, infantil y juvenil a través del refuerzo de las actuaciones existentes y de la creación de nuevas actuaciones, desde una perspectiva de género.**

#### **29.1 Creación y fomento de espacios de participación y relación intercultural infantil y juvenil que favorezcan la acogida de niños y niñas y jóvenes que hayan llevado a cabo una trayectoria migratoria**

Organismo responsable: Dirección General de Políticas Migratorias, con la implicación del Departamento de Derechos Sociales, el Instituto Navarro del Deporte y el Instituto Navarro de la Juventud.

Con el objetivo de favorecer la acogida en la comunidad y la convivencia intercultural de niñas, niños y jóvenes, a través del deporte y del ocio y el tiempo libre, estaban previstas diferentes acciones, como el Programa de Baloncesto Nuevos Horizontes o el Curso de Mediadoras Juveniles. No obstante, estas acciones no se han realizado durante esta anualidad al no haberse otorgado subvención para poder desarrollarlas.

---

<sup>25</sup> De ellas, 28 eran mujeres y 8 hombres.

<sup>26</sup> En ellas, han participado las siguientes entidades: Asociación Lantxotegi, Asociación Haziak, Asociación SEI, Centro Padre Lasca, Asociación Umetxea, Programa Kideak, Elkarte Fundación, Cooperativa Agintzari y Fundación Santa Lucía-Adsis. En total han asistido 15 personas (10 mujeres y 5 hombres). 12 de estas personas pertenecían a países de la Unión Europea (9 mujeres y 3 hombres), 1 mujer de un país de América Central, del Caribe y del Sur y 2 hombres a países de África del Norte.

### **29.1.a (adicional) Adecuación de contenido y difusión del Carné joven entre la población joven migrante**

Organismo responsable: Dirección General de Políticas Migratorias, con la implicación del Instituto Navarro de la Juventud (INJ).

Con el objetivo de favorecer el acceso a la información del carné joven por parte de la juventud migrante como forma de facilitar su participación diferentes actividades, servicios, etc., estaban previstas acciones de adecuación de contenido y difusión del mismo entre el público objetivo. Estas acciones no se han realizado, quedando pendientes para la siguiente anualidad.

### **29.2 Reducción de barreras administrativas y económicas para el acceso a actividades deportivas con requisito de estar federada/o, así como para la participación en la comunidad.**

Organismo responsable: Dirección General de Políticas Migratorias, con la implicación del Instituto Navarro del Deporte (IND) y el Instituto Navarro de la Juventud (INJ).

Con el objetivo de promover la acogida y la inclusión en la comunidad de las niñas y niños y jóvenes migrantes, se pretendía revisar los requisitos para participar en actividades deportivas y comunitarias (estar federada/o y/o costo económico de las actividades) y modificar dichos requisitos en el caso de que supongan barreras para el acceso y la participación en actividades.

Esta acción no se ha realizado por ausencia de tiempo y dificultades de coordinación entre los diferentes organismos implicados.

### **29.3 Actuaciones de visibilización y sensibilización de las experiencias de participación e interacción desarrolladas**

Organismo responsable: Dirección General de Políticas Migratorias, con la implicación del Departamento de Derechos Sociales, el Instituto Navarro del Deporte (IND) y el Instituto Navarro de la Juventud (INJ).

Esta acción no se ha realizado ya que debía de visibilizar las actuaciones desarrolladas en el marco de la acción 29.1, las cuales no se han realizado.

## **M 30. Inclusión de los y las menores y jóvenes migrantes bajo la guarda y/o tutela del Gobierno de Navarra, en acciones formativas, desde una perspectiva de género, para una adecuada convivencia.**

### **30.1.a Acciones formativas en materia de derechos y deberes: Prevención del consumo de estupefacientes en menores no acompañados en centros del Gobierno de Navarra.**

Organismo responsable: Dirección General de Interior (Policía Foral), con la implicación de la Subdirección de Familia y Menores.

Se ha realizado una acción formativa con el objetivo de dar a conocer la legislación española en relación con el consumo y tenencia de drogas, así como las consecuencias que el consumo de

drogas tiene en el organismo de una persona menor de edad. Con la misma se buscaba prevenir el consumo de estupefacientes entre los menores participantes. Se realizaron 4 ediciones de 2 horas cada una y en ella participaron 83 jóvenes<sup>27</sup>.

### **30.1.b Acciones formativas en materia de derechos y deberes: Espectáculos públicos y actividades recreativas en Navarra.**

Se ha realizado una acción formativa con el objetivo de dar a conocer la legislación de los espectáculos públicos y las actividades recreativas que se desarrollan en Navarra a los menores participantes y explicar las pautas de comportamiento en relación con los festejos taurinos. Se ha realizado una edición de 2 horas y, en ella, han participado 20 jóvenes<sup>28</sup>.

### **30.2 Campañas de publicidad e información de las acciones formativas a los recursos destinados a la acogida de las personas menores.**

Organismo responsable: Dirección General de Interior (Policía Foral), con la implicación de la Subdirección de Familia y Menores.

Esta acción no se ha realizado.

### **30.3 Campañas de publicidad e información de las acciones formativas a las personas menores.**

Organismo responsable: Dirección General de Interior (Policía Foral), con la implicación de la Subdirección de Familia y Menores.

Esta acción no se ha realizado.

---

<sup>27</sup> De ellos, 73 chicos eran de países de África del Norte y 10 de países de África Subsahariana.

<sup>28</sup> De ellos, 15 chicos eran de países de África del Norte y 5 de países de África Subsahariana.

### L.P.6. Avanzar en la implementación coordinada del sistema de acogida e inclusión de las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional

En esta línea prioritaria estaban previstas 8 acciones, se han realizado un total de 11 acciones y 1 no se ha realizado (31.1). Se han añadido las acciones adicionales AA.1.3, AA.1.4, AA.2.1 y la AA.2.2.

*O.E.1. Mejorar la respuesta del Gobierno de Navarra en la acogida a personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional*

#### **M 31. Seguimiento permanente del marco europeo y estatal en el que se producen los procesos migratorios y específicamente, de protección internacional.**

**31.1 Análisis de mecanismos articulados por el Estado y por la Unión Europea en materia de Protección Internacional, así como los documentos que con carácter anual o específico publican entidades y organismos especializados en ese ámbito.**

Organismo responsable: Dirección General de Políticas Migratorias

Esta acción no se ha realizado ya que actualmente no se ajusta a las líneas de trabajo establecidas para la anualidad.

**31.2 Participación en acciones formativas organizadas por entidades y organismos especializados en la Protección Internacional.**

Organismo responsable: Dirección General de Políticas Migratorias

Con el objetivo de realizar seguimiento y actualización de conocimientos relacionados con el estado de la protección internacional a nivel europeo y estatal, se ha participado en acciones formativas vinculadas a la temática.

*O.E.2. Desarrollar y crear medidas específicas para responder a las necesidades de las personas que salen del Sistema Nacional de Acogida e integración para solicitantes y beneficiarios de protección internacional*

#### **M 33. Creación y desarrollo de un Espacio de Transición dirigido a personas y familias que salen del Sistema Nacional de Acogida e integración para solicitantes y beneficiarios de protección internacional**

**33.1 Continuación con el Programa de Transición.**

Organismo responsable: Dirección General de Políticas Migratorias.

El Espacio de Transición es un programa que ofrece intervención sociolaboral y cobertura habitacional temporal a personas cuya solicitud de protección internacional ha sido denegada o que han finalizado su estancia y tienen que salir del Programa de Acogida para personas solicitantes de protección Internacional o del Programa de Acogida Humanitaria. A través del

mismo, se contribuye a la inclusión de estas personas y se evitan las situaciones de vulnerabilidad. El programa se desarrolla en el marco de un convenio con CEAR y se puso en marcha a finales del año 2021.

Para la puesta en marcha del programa, además, se ha firmado un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Pamplona, siendo uno de los recursos donde se acoge a estas personas el llamado "Chalet de Caparroso", propiedad del mismo, quien arrienda este inmueble al Gobierno de Navarra. Dispone de 21 plazas de acogida temporal y 4 plazas de acogida para perfiles más vulnerables.

Hasta noviembre de 2022 se ha atendido en el marco de este programa a 54 personas<sup>29</sup>.

### **M 34. Creación y refuerzo del Programa de Patrocinio Comunitario, fomentando la implicación de la sociedad navarra en la acogida a personas beneficiarias de protección internacional.**

#### **34.1 Continuación en el desarrollo del Programa de Patrocinio Comunitario.**

Organismo responsable: Dirección General de Políticas Migratorias.

El Programa de Patrocinio Comunitario "SOMOS" se inserta en un modelo de acogida comunitaria a personas refugiadas donde la comunidad tiene un papel fundamental y se requiere del acompañamiento como metodología de intervención. Este programa reconoce la necesidad de dar una respuesta integral (apoyo económico, emocional y social) e integradora (inserta en el tejido comunitario) a las personas refugiadas. El programa se puso en marcha en el año 2021 y se ha realizado en Tudela, el marco de un convenio con la Fundación Civil San Francisco Javier. En este 2022 se ha atendido a un total de 14 personas<sup>30</sup>.

#### **34.2 Acciones de sensibilización que den a conocer el programa.**

Organismo responsable: Dirección General de Políticas Migratorias.

Con la finalidad de buscar una mayor implicación de las comunidades de acogida, se han realizado diferentes acciones de difusión del programa entre la ciudadanía:

1. Presentación del programa en medios de comunicación como Onda Cero, Cadena Ser, Cope Tudela y Radio Tudela.
2. Notas de prensa en medios de comunicación como La voz de la Ribera, Diario de Navarra y Diario digital Plaza Nueva, y a través de cartelera difundida en la localidad. Se ha distribuido cartelera también para la donación de muebles.
3. A través de las redes sociales, específicamente, de Facebook.

---

<sup>29</sup> De ellas, 18 eran mujeres y 36 hombres.

<sup>30</sup> De ellas, 8 eran mujeres y 6 hombres.

4. Charlas coloquio en las siguientes instituciones: APYMA Huertas Mayores, APYMA San Juan, Quetzal y Bachillerato IES Benjamín.

### **34.3 Creación de un grupo de coordinación interautonómico de coordinación y cooperación con el resto de CCAA que tienen implantados programas de Patrocinio Comunitario.**

Organismo responsable: Dirección General de Políticas Migratorias.

Esta acción tiene por objetivo de contribuir a establecer mejoras en el proyecto, por lo que en el mes de febrero se celebró una reunión entre la Generalitat Valenciana, el Gobierno Vasco y el Gobierno de Navarra. En ella se estableció una Ruta de trabajo, en la que se alcanzaron los siguientes acuerdos:

1. Elaborar un documento informativo para entregar a las familias acogidas en origen.
2. Poner en común las diferencias sobre las Subvenciones de Concesión directa (resolver y aclarar dificultades) con las entidades que llevan a cabo el programa.
3. Compartir información acerca del desarrollo de un marco nacional del Programa de Patrocinio Comunitario, que quiere llevar a cabo ACNUR.

Participaron 3 personas<sup>31</sup>. A pesar de que no se han podido llevar a cabo más reuniones, la coordinación se ha realizado de forma continuada a través de e-mails y vía telefónica.

## **MA 1. Creación del Centro de Atención y Coordinación a la Emergencia en Ucrania.**

### **AA.1.1 Prestación de un servicio de atención, información y orientación básica a las personas de origen ucraniano que llegan a Navarra.**

Organismo responsable: Dirección General de Políticas Migratorias.

Esta acción tiene por objetivo facilitar el proceso de acogida de las personas refugiadas de origen ucraniano. El servicio, que ha estado operativo desde el 7 de marzo de 2022 hasta el 31 de mayo de 2022, ha brindado una primera información y orientación básica que les permita ubicarse en esta nueva realidad. En este sentido, se les ha informado y orientado sobre los recursos y servicios existentes (sistema educativo, sistema de salud, sistema de servicios sociales, sistema de protección internacional, recursos habitacionales, etc.) y sobre los procedimientos para el acceso. Además, se les ha tramitado la solicitud de protección temporal o el ingreso en el sistema de primera acogida de protección internacional.

Además, se ha realizado una guía dirigida a personas recién llegadas de Ucrania donde se abordan las siguientes temáticas: la protección temporal, el empadronamiento, el permiso de conducir, la atención sanitaria y las urgencias sanitarias y emergencias, violencia contra las mujeres y contra el colectivo LGTBI+, la escolarización y el acceso a la universidad, el ropero de

---

<sup>31</sup> De ellas, 1 era mujer y 2 hombres.

emergencia, el aprendizaje de español para adultos y la atención a animales de compañía. Esta guía se elaboró en euskera, español y ucraniano.

Por otro lado, desde el recurso, también se ha gestionado la recogida de los ofrecimientos de ayuda a las personas refugiadas por parte de la población residente en Navarra.

Se ha atendido a un total de 1.834 personas de origen ucraniano<sup>32</sup>. Además, han ofrecido ayuda al centro un total de 730 personas residentes en Navarra.

#### **AA.1.2 Coordinación con los departamentos implicados para una respuesta integral a las necesidades de las personas recién llegadas y familias acogedoras.**

Organismo responsable: Dirección General de Políticas Migratorias, junto con la implicación de varios departamentos de Gobierno de Navarra.

Esta acción tiene por objetivo dar respuesta a esta crisis de carácter humanitario de forma conjunta e integral desde los diferentes departamentos del Gobierno de Navarra, así como junto con las entidades CEAR y Cruz Roja o la Delegación del Gobierno en Navarra. Se han llevado a cabo al menos 45<sup>33</sup> reuniones de coordinación interdepartamentales, departamentales bilaterales e interinstitucionales para la puesta en marcha y apoyo de actuaciones de acogida, sesiones informativas y formativas y para la creación y adecuación de recursos y servicios.

También se ha acudido a diferentes localidades navarras que presentaban una importante afluencia de familias provenientes de Ucrania, destacando las reuniones realizadas en Bera, Ulzama, Abaigar, Doneztebe, Arbeiza, Altsasu, Tudela, Estella y Lodosa, entre otras.

#### **AA.1.3 Talleres formativos e informativos sobre el acceso a recursos de empleo.**

Organismo responsable: Servicio Navarro de Empleo, junto con la implicación de la Dirección General de Políticas Migratorias.

Con el objetivo de dar respuesta a las necesidades de tipo informativo y formativo relacionadas con el acceso a los recursos de empleo, se han llevado a cabo 6 talleres dirigidos a personas ucranianas en los que se ha informado sobre el funcionamiento de la oficina de Ucrania y del Servicio Navarro de Empleo, sobre los recursos a los que se puede acceder a través de este último y sobre cómo inscribirse como demandante de empleo. Ha constado de 12 horas de formación y han participado 81 personas.

---

<sup>32</sup> De ellas, 1.228 eran mujeres y 606 hombres.

<sup>33</sup> Han participado las siguientes instituciones y entidades: Departamento de Derechos Sociales, Departamento de Salud, Departamento de Educación, Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, Federación Navarra Municipios y Concejos, Entidades Locales, Delegación del Gobierno en Navarra, Cruz Roja, CEAR, entidades de Ucrania, entidades sociales y otras entidades.

#### **AA.1.4 Talleres formativos e informativos para el abordaje del bienestar emocional y la salud mental**

Organismo responsable: Gerencia de Salud Mental y el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, junto con la Dirección General de Políticas Migratorias, Colegio de Psicología, Asociación Alas de Ucrania, CEAR y Cruz Roja.

Se han realizado 2 talleres de bienestar emocional que tenían como objetivo dar respuesta a las necesidades de tipo informativo y formativo relacionadas con el manejo del estrés agudo en niñas y niños ("Cómo calmar el malestar de los niños y niñas expuestos a estrés agudo") y pautas para una convivencia saludable en el seno de familias acogedoras de personas ucranianas ("Taller para familias acogedoras de familias/personas procedentes de Ucrania: pautas para el manejo de conflictos y fomento de una convivencia saludable"). Se ha formado a un total de 17 personas.

#### **MA 2. Creación del Punto de Atención asociado al conflicto de Ucrania.**

##### **AA.2.1 Prestación de un servicio de atención, información y orientación básica a las personas de origen ucraniano que llegan a Navarra o que ya llevan unos meses en Navarra.**

Organismo responsable: Dirección General de Políticas Migratorias.

Con el objetivo dar continuidad a las acciones desarrolladas en un primer momento de emergencia por el Centro de Atención y Coordinación a la Emergencia en Ucrania, se puso en marcha este servicio, que ha estado operativo del 1 de junio al 30 de septiembre. Ha ofrecido respuesta a las necesidades de las personas procedentes de Ucrania que llegan a Navarra o que ya llevan unos meses residiendo en Navarra, ofreciendo una primera atención, información y orientación básica en diferentes temas (acceso a los sistemas de educación, salud, servicios sociales, de protección internacional, ayudas económicas específicas para personas con protección temporal, etc.) y trámites a realizar. Igualmente, ha recogido y gestionado los ofrecimientos de ayuda dirigida a la población refugiada por parte de personas y entidades residentes en Navarra. Se ha atendido a un total de 255 personas de origen ucraniano<sup>34</sup> y se han recogido 6 ofrecimientos de ayuda.

##### **AA.2.2 Organización y coordinación de actividades de ocio y tiempo libre dirigidos a población refugiada de diferentes países.**

Organismo responsable: Dirección General de Políticas Migratorias.

A través del Punto de Atención se han realizado diferentes acciones tendentes a facilitar el acceso a actividades de ocio y tiempo libre estivales destinadas a población refugiada de diferentes países. Se han organizado, coordinado, informado y/o realizado trámites necesarios

---

<sup>34</sup> De ellas, 179 eran mujeres y 76 hombres.



para el desarrollo de las diferentes actividades: distribución de entradas gratuitas a piscinas públicas a personas sin recursos, inscripción en campamentos de verano en Hondarribia y excursiones a 2 parques temáticos situados en Navarra. Para la organización de estas actividades ha sido imprescindible el ofrecimiento de los Ayuntamientos de Pamplona, Barañain, Burlada, Zizur Mayor, Astráin y Valle de Egüés, así como de la Fundación Caja Navarra y las empresas gestoras de Irrisarri Land y Senda Viva<sup>35</sup>.

En total, se han distribuido 2.000 entradas a piscinas entre más de 300 personas de 16 nacionalidades; en los campamentos en Hondarribia participaron 7 menores; y en las excursiones a los parques temáticos participaron 280 personas refugiadas de diferentes países.

---

<sup>35</sup> Igualmente ha sido necesaria la colaboración de las entidades sociales Cruz Roja, CEAR, Asociación Segunda Familia, Asociación Alas de Ucrania y Asociación Arco Iris Solidario Elkartea.

### L.P.7. Impulso de medidas que den una respuesta adecuada a las necesidades de alojamiento

En esta línea prioritaria estaban previstas 2 acciones, de las cuales se ha realizado 1 (la 36.2 no se ha realizado).

*O.E.1. Generar un marco de trabajo común que permita dar respuesta a las necesidades de alojamiento, desde el análisis de los factores de exclusión que limitan el acceso de la población migrante a la vivienda.*

**M 36. Estudio y aplicación por parte de la comisión interdepartamental denominada “Mesa de vivienda inclusiva”, de medidas específicas que respondan a las necesidades de vivienda de las personas migrantes a su llegada a Navarra.**

**36.1 Análisis en espacios de coordinación (“Mesa de Vivienda Inclusiva”) para la identificación de medidas específicas que respondan a las necesidades de vivienda de las personas migrantes a su llegada a Navarra.**

Organismo responsable: Dirección General de Protección social y Cooperación al desarrollo, junto con la implicación de la Dirección General de Políticas Migratorias.

Con la finalidad de analizar cuáles son los factores excluyentes para la población migrante a la hora de acceder a la vivienda, se ha realizado un debate en el marco de la comisión de coordinación de Servicios Sociales de Base sobre las necesidades de vivienda identificadas en diferentes grupos en situación de exclusión social (no exclusivamente personas migrantes) y sobre la existencia de recursos específicos y/o adaptados. Estas conclusiones se trasladaron a la Mesa de Vivienda Inclusiva para su análisis.

**36.2 Propuesta de medidas tras el análisis en espacios de coordinación para la identificación de medidas específicas que respondan a las necesidades de vivienda de las personas migrantes a su llegada a Navarra.**

Organismo responsable: Dirección General de Protección social y Cooperación al desarrollo, junto con la implicación de la Dirección General de Políticas Migratorias.

Esta acción no se ha realizado.

### L.P.8. Desarrollo de procesos y acciones que permitan abordar una perspectiva preventiva e integral de la salud

En esta línea prioritaria estaban previstas 10 acciones, de las cuales se han realizado un total de 6 acciones, 2 se han iniciado y otras 3 (45.1, 45.2 y 48.2) no se han realizado. Se ha añadido la acción adicional denominada 45.1a.

*O.E.1. Mejorar el acceso y la cobertura de las necesidades específicas en materia de salud de las personas migrantes, analizando y eliminando las barreras existentes.*

#### **M40. Detección y eliminación de las barreras en el acceso a las prestaciones farmacéuticas de las personas en situación de vulnerabilidad.**

##### **40.1 Análisis y dimensionamiento de las barreras en el acceso a las prestaciones farmacéuticas de las personas en situación de vulnerabilidad a través de espacios de coordinación y colaborativos.**

Organismo responsable: Dirección General de Salud y Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Con la implicación de la Dirección General de Políticas Migratorias.

Con el objetivo de detectar las barreras que existen en torno al acceso de las personas migrantes a las prestaciones farmacéuticas e identificar posibles vías de mejora, se ha realizado un análisis preliminar de la situación.

#### **M 41. Mejora de los procedimientos para la atención en salud mental de las personas migrantes, así como formación específica sobre interculturalidad y perspectiva de género a profesionales de salud.**

##### **41.1 Activación del servicio de traducción telefónica en todos los dispositivos de la Red de Salud Mental de Navarra (RSMNa).**

Organismo responsable: Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, Gerencia de Salud Mental.

Esta acción ha supuesto la activación en todos los dispositivos de la Red de Salud Mental de Navarra (RSMNa) el Servicio de Traducción Telefónica Simultánea. Para ello y con carácter previo, se ha realizado un análisis con el objetivo de revisar los dispositivos de la RSMNa que no tenían activado este servicio, realizar una solicitud desde la dirección de los centros, valorar los cambios necesarios en los equipos de telefonía y dotar de estos equipos.

##### **41.2 Creación de un grupo de trabajo junto con Dirección General de Políticas Migratorias para abordar los problemas de salud mental de personas procedentes de Ucrania.**

Organismo responsable: Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, Gerencia de Salud Mental. Con la implicación de la Dirección General de Políticas Migratorias.

Con el objetivo de atender a la crisis humanitaria consecuencia de la guerra de Ucrania, se ha creado un grupo en coordinación periódica para articular circuitos de acceso al apoyo

psicológico según niveles de gravedad a población de origen ucraniano. Han participado un total de 15 personas pertenecientes a diversas instituciones públicas y entidades sociales.<sup>36</sup>

En el desarrollo de las reuniones, se ha evaluado la situación específica de la población ucraniana y se ha concluido que ésta debe tener derecho a acceder a los recursos ya existentes y se les ha derivado a los mismos, continuando con los procedimientos habituales.

#### **41.3 Incluir la dimensión intercultural en el Grupo de Trabajo interdepartamental sobre el Bienestar Emocional.**

Organismo responsable: Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, Gerencia de Salud Mental. Con la implicación de la Dirección General de Políticas Migratorias, Departamento de Educación, el Departamento de Derechos Sociales, el Instituto Navarro de Juventud, el Instituto Navarro de Igualdad y el Instituto de Salud Pública y Laboral.

La incorporación de la dimensión intercultural se ha llevado a cabo mediante la traducción a diferentes idiomas y la adaptación cultural del material elaborado en el Grupo de Trabajo Interdepartamental sobre Bienestar Emocional<sup>37</sup> dirigido a la población migrante, en concreto, del folleto de la campaña "Siéntate y cuéntalo"<sup>38</sup>. Este folleto adaptado ha sido distribuido a las asociaciones de personas migrantes por parte de la Dirección General de Políticas Migratorias.

#### **41.4 Organizar cursos sobre interculturalidad dirigidos a los profesionales de la RSMNa. Proponer incluir la dimensión intercultural en cursos de formación sobre temas generales.**

Organismo responsable: Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, Gerencia de Salud Mental.

En esta acción, además de proponerse la inclusión de la perspectiva intercultural, inclusiva y de género en todas las formaciones que se realizan desde la RSMNa, han llevado a cabo el 24 y 25 de marzo de 2022 el curso "Salud mental y transculturalidad: Cuidados integrales en salud mental desde una perspectiva transcultural"<sup>39</sup>, dirigido a graduados/as en Enfermería y

---

<sup>36</sup> En este grupo han participado las siguientes instituciones: Gerencia de Salud Mental, Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos, Asociación Alas de Ucrania, CEAR, Cruz Roja, el Colegio de Psicología y la Dirección General de Políticas Migratorias. Se han realizado 5 reuniones y en cada una de ellas han participado 15 personas (12 mujeres y 3 hombres).

<sup>37</sup> Este grupo lo conforman el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, la Gerencia de Salud Mental, la Dirección General de Políticas Migratorias, el Departamento de Educación, el Departamento de Derechos Sociales, el Instituto Navarro de Juventud, el Instituto Navarro de Igualdad y el Instituto de Salud Pública y Laboral.

<sup>38</sup> Para poder acceder al portal de la campaña y visualizar los folletos en diferentes idiomas, haga clic en el siguiente enlace: <https://portalsalud.navarra.es/es/bienestar-emocional>

<sup>39</sup> Para más información sobre el curso, haga clic en el siguiente enlace: <https://formacionsalud.navarra.es/actividad/idactividad/2862>

Enfermeras/os especialistas en Salud Mental. Este ha tenido una duración de 10 horas y han participado 17 personas<sup>40</sup>.

*O.E. 2. Fomentar la adecuación del ámbito socio sanitario a la diversidad sociocultural existente en Navarra.*

**M 44. Creación de una oferta de formación a la red asistencial sobre interculturalidad y legislación en materia de extranjería, y su interacción con el derecho a la salud, desde una perspectiva de género.**

**44.1 Diseño de acciones formativas dirigidas a agentes clave del sistema público de salud en cuestiones de interculturalidad y legislación en materia de extranjería y su interacción con el derecho a la salud.**

Organismo responsable: Dirección General de Salud. Con la implicación de la Dirección General de Políticas Migratorias.

Se han diseñado dos acciones formativas dirigidas a agentes clave del sistema público de salud:

- La primera formación está vinculada al derecho a la asistencia sanitaria de la población migrante y está dirigida a personal de trabajo social sanitario.
- La segunda formación está vinculada a la interacción de la interculturalidad y la salud dirigida, y está dirigida a todos los perfiles profesionales.

La segunda formación se impartirá en el 2023.

**M 45. Mejora de la información, adaptación lingüística y mediación intercultural para el acceso a servicios generales, programas, investigaciones e iniciativas de promoción de la salud.**

**45.1 Análisis a través de espacios de coordinación participativos de las necesidades y barreras en cuanto a adaptación lingüística y mediación intercultural para el acceso a servicios generales, programas e iniciativas de promoción de la salud y elaboración de estrategias de mejora en los diferentes espacios.**

Organismo responsable: Dirección General de Salud y Dirección General de Políticas Migratorias.

Esta acción no ha sido realizada debido al alto volumen de trabajo, falta de tiempo y recursos.

**45.1.a (adicional) Análisis en relación al acceso a la atención sanitaria de la población migrante.**

---

<sup>40</sup> De ellas, 14 eran mujeres y 3 hombres

Organismo responsable: Dirección General de Salud (Sección de Ciudadanía Sanitaria y Aseguramiento) y Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (Sección de la Tarjeta Individual Sanitaria).

Es una acción que no estaba prevista. En esta anualidad se ha comenzado a realizar un análisis en relación al acceso a la atención sanitaria, con los objetivos de:

- Mejorar el acceso de la misma al sistema sanitario público.
- Mejorar la coordinación con Extranjería y con el Instituto Nacional de Seguridad Social para atender las situaciones de la población migrante.
- Capacitar a los y las profesionales para prestar una mejor atención.

Este análisis finalizará en 2023.

#### **45.2 Mejora de procedimientos de acceso a los espacios seleccionados tras el análisis.**

Organismo responsable: Dirección General de Salud y Dirección General de Políticas Migratorias.

Esta acción no ha sido realizada al no haberse realizado la acción 45.1 y al encontrarse la 45.1.a iniciada, pero no terminada.

### **M 48. Reforzar la participación en espacios de coordinación para la actuación y atención a mujeres y niñas supervivientes de múltiples violencias, especialmente prostitución y trata.**

#### **48.1 Promover la creación de un grupo de trabajo para la elaboración de un protocolo para la prevención y atención de matrimonios forzados.**

Organismo responsable: Dirección General de Políticas Migratorias e Instituto Navarro para la Igualdad (INAI).

Esta acción se ha traducido en promover la creación de un grupo motor técnico interdepartamental para la elaboración de un protocolo de prevención y atención ante matrimonios forzados. El proceso ha sido liderado por el Instituto Navarro para la Igualdad y ha consistido en 2 reuniones en las que ha participado el Departamento de Salud, el Departamento de Educación, la Dirección General de Políticas Migratorias y la asistencia técnica asignada al proyecto. En total han acudido 10 mujeres y en estas reuniones se ha creado el grupo motor técnico interdepartamental y se ha constatado la voluntad de elaborar el protocolo.

#### **48.2 Participación en redes, alianzas y espacios de coordinación a nivel local, autonómico, estatal y/o internacional ya existentes.**

Organismo responsable: Dirección General de Políticas Migratorias.

La incorporación de la Dirección General a estos espacios tenía por objetivo favorecer que se tenga en cuenta la perspectiva intercultural y la realidad de las mujeres migrantes en el abordaje de las violencias de género.

Esta acción no ha sido realizada, si bien desde la Dirección General se solicitó al Instituto Navarro para la Igualdad la incorporación a estos espacios y tras su valoración, se ha considerado adecuada la incorporación en el segundo semestre de 2023.

### L.P.9. Fortalecimiento de los procesos de acceso al ámbito laboral

Se tenía prevista 1 acción en esta línea prioritaria, la cual ha sido realizada.

*O.E.1. Adecuar la primera atención en los recursos de empleo a la diversidad sociocultural de Navarra.*

**M 51. Reforzar la calidad de la orientación en aquellas materias que influyen de manera específica a las personas migrantes.**

**51.1. Mejora de los procedimientos para la prestación de servicios de orientación públicos y de calidad.**

Organismo responsable: Servicio Navarro de Empleo.

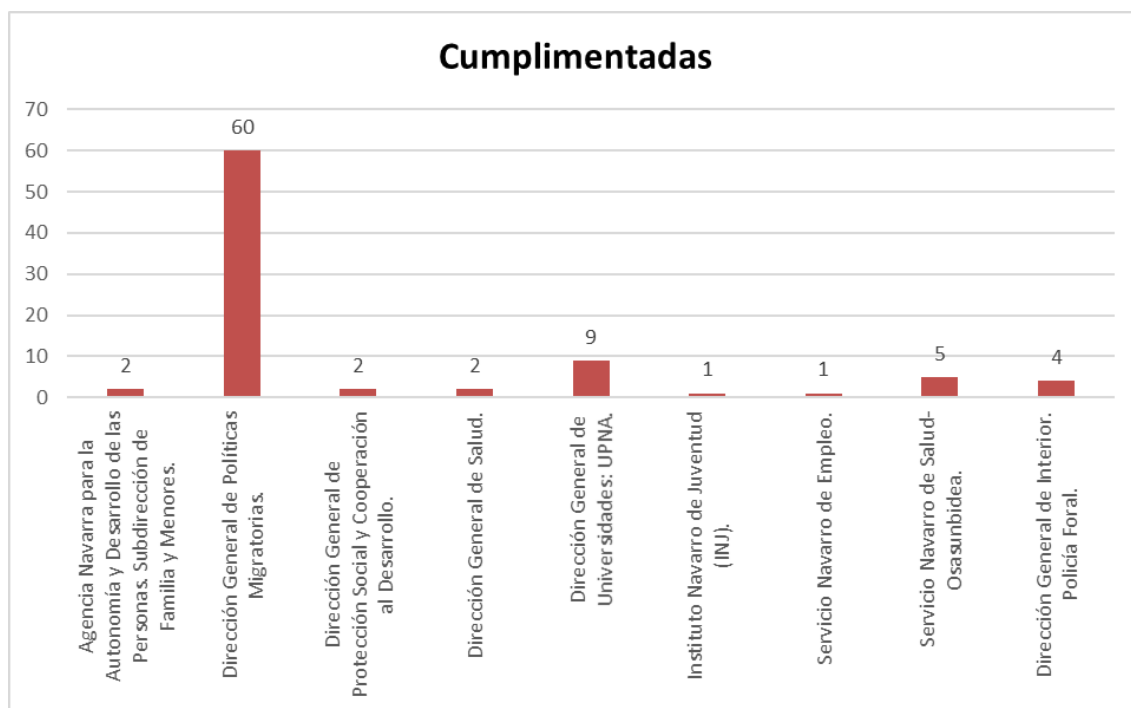
Con la finalidad de reforzar la calidad de la orientación dirigida a jóvenes migrantes ha realizado una formación destinada a los técnicos de orientación de la Red de Orientación cuya temática estaba relacionada fundamentalmente con materias como la normativa de extranjería y las claves culturales.



## Principales resultados cuantitativos y análisis

Con la finalidad de llevar a cabo el seguimiento del POA 2022 del Plan de Acogida a Personas Migrantes de Navarra, se han reportado un total de 86 fichas, de las cuales 60 han sido cumplimentadas por la Dirección General de Políticas Migratorias, 2 por la Agencia Navarra para la Autonomía y Desarrollo de las Personas (Subdirección de Familia y Menores), 2 por la Dirección General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo, 2 por la Dirección General de Salud, 5 por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, 9 por la Dirección General de Universidades: UPNA, 1 por el Instituto Navarro de Juventud (INJ) y 1 por el Servicio Navarro de Empleo y 4 por Policía Foral (Dirección General de Interior). Por el contrario, no han sido reportadas las 7 fichas relativas a las acciones a desarrollar por la Dirección General de Educación. En ese sentido, es necesario aclarar que dichas fichas han quedado fuera de la explotación de datos y del análisis que se comparte en este capítulo.

Gráfico 1. Fichas de seguimiento cumplimentadas. Valores absolutos



Las 84 fichas corresponden a un total de 83 acciones realizadas o que se pretendían realizar sobre las cuales se ha reportado información y que se encuadran en las siguientes líneas prioritarias y medidas:

Tabla 1. Acciones por línea prioritaria y medida. Valores absolutos

L.P.1. Mejora y desarrollo de los servicios de información, orientación, aprendizaje de idiomas e introducción a los servicios generalistas.	
M1. Servicio de Atención a la Ciudadanía en materia de Migraciones.	2
M2. Servicio de Asesoramiento en materia de Extranjería.	5
M3. Servicio de Mediación Comunitaria Intercultural.	3

M5. Recurso de Interpretación Telefónica Simultánea.	3
<b>Total acciones de la Línea Prioritaria</b>	<b>13</b>
<b>L.P.2. Acción comunitaria, alianzas estratégicas y multinivel para la gestión global de los procesos migratorios y su impacto local</b>	
M11. Mentoría Social y pedagogías innovadoras como metodología de intervención en los procesos de acogida.	4
M6. Reorientar y fortalecer la convocatoria de subvenciones hacia el marco conceptual sobre la acogida.	2
M7. Adoptar procedimientos administrativos que permitan dar estabilidad a largo plazo a procesos de acogida.	2
M8. Sistema integrado y permanente de cooperación y coordinación del Gobierno de Navarra y instituciones, entidades y redes de ciudadanía.	4
<b>Total acciones de la Línea Prioritaria</b>	<b>12</b>
<b>L.P.3. Promoción de un marco jurídico, administrativo y conceptual claro, operativo y desde un enfoque de derechos.</b>	
M12. Análisis y elaboración de estrategias para eliminar barreras de acceso a recursos y derechos.	6
M14. Espacios de relación e instrumentos que mejoren la comunicación entre el Gobierno de Navarra y la ciudadanía socioculturalmente diversa.	2
M16. Iniciativas destinadas a la mejora del marco jurídico y social en acogida.	1
<b>Total acciones de la Línea Prioritaria</b>	<b>9</b>
<b>L.P.4. Creación de un sistema estable de formación, capacitación y sensibilización para el desarrollo de competencias culturales e interculturales en la acogida a personas migrantes.</b>	
M18. Programas formativos transversales en el ámbito universitario sobre interculturalidad.	3
<b>Total acciones de la Línea Prioritaria</b>	<b>3</b>
<b>L.P.5. Creación de procesos integrales y continuados en torno a las unidades familiares, desde la infancia, adolescencia y juventud.</b>	
M21. Servicio de Reagrupación Familiar (SERFAM).	5
M22. Grupo de Trabajo Interinstitucional para abordar las necesidades de las personas menores migrantes no acompañadas recién llegadas.	2
M23. Programa KIDEAK.	2
M27. Promoción de servicios de atención y de programas que faciliten la incorporación social de jóvenes migrantes en el ámbito universitario.	3
M29. Espacios interculturales de participación e interacción, infantil y juvenil.	4
M30. Inclusión de los y las menores y jóvenes migrantes bajo la guarda y/o tutela del Gobierno de Navarra, en acciones formativas.	4
<b>Total acciones de la Línea Prioritaria</b>	<b>20</b>
<b>L.P.6. Avanzar en la implementación coordinada del sistema de acogida e inclusión de las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional</b>	
M31. Seguimiento permanente del marco europeo y estatal en el que se producen los procesos migratorios.	2
M33. Espacio de Transición.	1
M34. Programa de Patrocinio Comunitario.	3
MA1. Centro de Atención y Coordinación a la Emergencia en Ucrania.	4
MA2. Punto de atención asociado al conflicto de Ucrania.	2
<b>Total acciones de la Línea Prioritaria</b>	<b>12</b>
<b>L.P.7. Impulso de medidas que den una respuesta adecuada a las necesidades de alojamiento.</b>	
M36. "Mesa de vivienda inclusiva".	2
<b>Total acciones de la Línea Prioritaria</b>	<b>2</b>
<b>L.P.8. Desarrollo de procesos y acciones que permitan abordar una perspectiva preventiva e integral de la salud.</b>	

M40. Detección y eliminación de las barreras en el acceso a las prestaciones farmacéuticas.	1
M41. Mejora de los procedimientos para la atención en salud mental de las personas migrantes, así como formación específica a profesionales de salud.	4
M44. Oferta de formación a la red asistencial sobre interculturalidad, legislación en materia de extranjería, derecho a la salud y perspectiva de género.	1
M45. Mejora de la información, adaptación lingüística y mediación intercultural para el acceso a la salud.	3
M48. Participación en espacios de coordinación para la actuación y atención a mujeres y niñas supervivientes de múltiples violencias.	2
<b>Total acciones de la Línea Prioritaria</b>	<b>11</b>
<b>L.P.9. Fortalecimiento de los procesos de acceso al ámbito laboral.</b>	
M51. Reforzar la calidad de la orientación en aquellas materias que influyen de manera específica a las personas migrantes.	1
<b>Total acciones de la Línea Prioritaria</b>	<b>1</b>
<b>TOTAL ACCIONES GENERAL</b>	<b>83</b>

Analizando la tabla anterior, se observa que el mayor número de acciones previstas y ejecutadas corresponden a la Línea Prioritaria 5 que está vinculada con la creación de un sistema de atención integral a familias, juventud y niñez migrante. Por el contrario, la línea con un menor número de acciones es la L.P.9, orientada a los procesos de acceso al mercado laboral, donde sólo se registra una acción perteneciente a la Medida 51.

En el POA 2022 las acciones se clasificaban en función de su tipología, diferenciándose 8 tipologías que se describen a continuación:

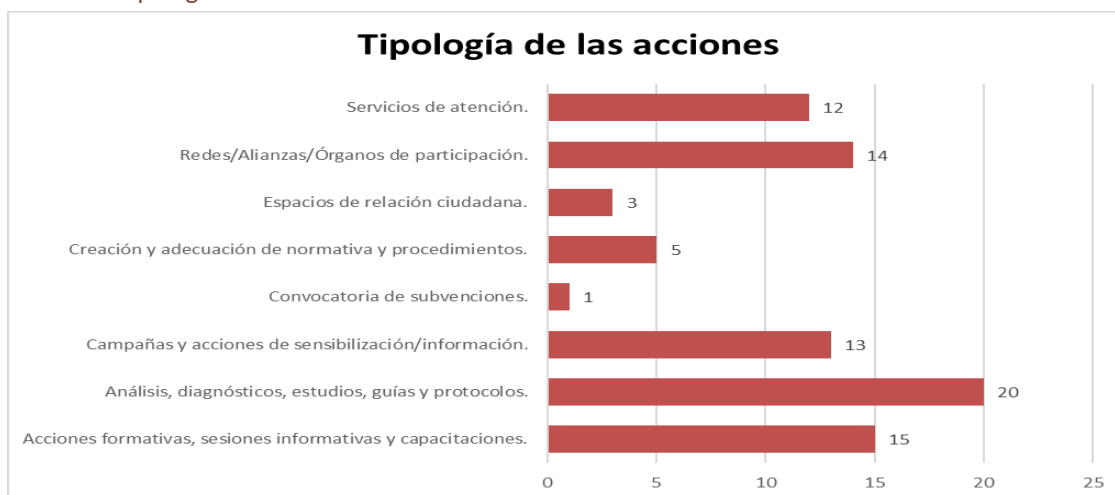
Tabla 2. Definición de las tipologías de acción

TIPOLOGÍA DE ACCIÓN	DEFINICIÓN
<b>Redes/alianzas/órganos de participación</b>	Con Redes/Alianzas/Órganos de participación nos referimos a espacios de unión entre varios agentes que tienen como finalidad el intercambio de información y la búsqueda de consensos en torno a una temática concreta, así como el compromiso con acciones específicas que logren cierto grado de incidencia sobre la realidad social.
<b>Creación y adecuación de normativa y procedimientos</b>	Con Creación y adecuación de normativa y procedimientos nos referimos a aquellas acciones vinculadas a la creación, desarrollo y mejora tanto de la normativa (leyes, órdenes, decretos, instrucciones, entre otras), como de los procedimientos administrativos, a través, por ejemplo, de la incorporación de servicios que se ejecutan mediante convenio a la cartera de servicios ofertados directamente desde la administración con el objetivo de darles estabilidad.
<b>Espacios de relación ciudadana</b>	Con Espacios de relación ciudadana nos referimos a las iniciativas que tienen como objetivo poner en relación a la ciudadanía, independientemente de si han llevado a cabo o no un proceso migratorio, y construir lugares de intercambio socioculturalmente diversos que favorezcan la acogida y la convivencia, desde una perspectiva intercultural.
<b>Análisis, diagnósticos, estudios, guías y protocolos</b>	Con Análisis, diagnósticos, estudios, guías y protocolos nos referimos a todos aquellos resultados y productos derivados del estudio y análisis de la realidad de las migraciones, ya sea

TIPOLOGÍA DE ACCIÓN	DEFINICIÓN
	mediante la investigación formal o mediante la puesta en común de conocimiento profesional.
<b>Servicios de atención</b>	Con Servicios de atención nos referimos a todos los servicios ofertados por parte de la Administración, ya sea directamente, por convenio o por contrato, cuyo objetivo sea acompañar a las personas migrantes en los diferentes procesos.
<b>Convocatoria de subvenciones</b>	Con Convocatoria de subvenciones nos referimos a los actos administrativos por los que se realizan las concesiones de subvenciones públicas.
<b>Acciones formativas, sesiones informativas y capacitaciones</b>	Con Acciones formativas, sesiones informativas y capacitaciones nos referimos a aquellas acciones cuya finalidad es la de formar, informar y capacitar, a través de diversas metodologías y herramientas, a diferentes agentes de la sociedad navarra.
<b>Campañas y acciones de sensibilización e información</b>	Con Campañas y acciones de sensibilización e información nos referimos a aquellas acciones que tienen por propósito, o bien concienciar sobre la realidad de las migraciones o bien informar sobre derechos, recursos y servicios existentes, desde una perspectiva integral, a los diferentes agentes que conforman la sociedad, y cuyo resultado es un producto audiovisual, un documento, cartelería, etc.

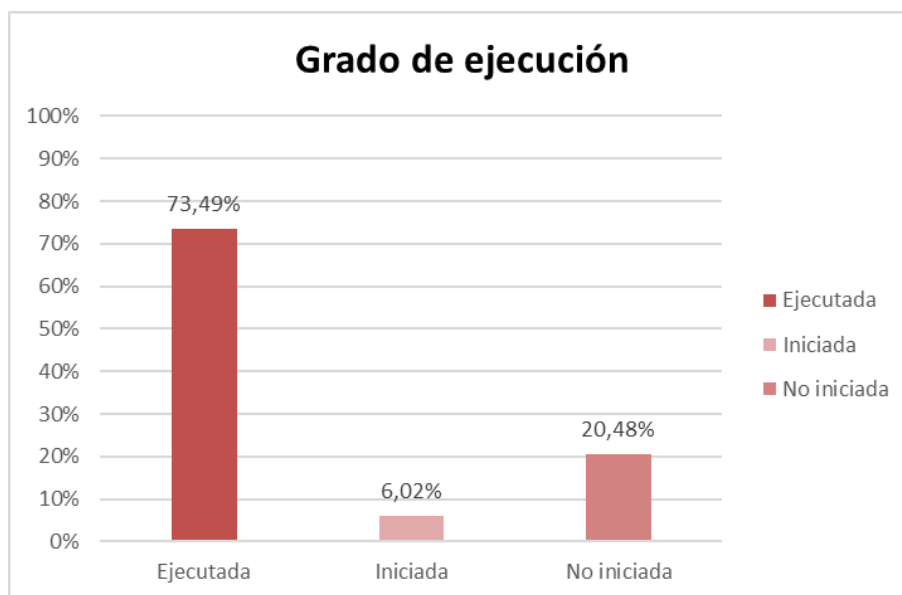
Teniendo en cuenta estas definiciones, la mayor parte de las acciones pertenecen a la tipología de Análisis, diagnósticos, estudios, guías y protocolos (20 acciones), seguida de las vinculadas con Acciones formativas, sesiones informativas y capacitaciones (15 acciones). Por el contrario, solo existe una acción que pertenezca a la tipología Convocatoria de subvenciones y 3 vinculadas a Espacios de relación ciudadana.

Gráfico 2. Tipología de las acciones. Valores absolutos



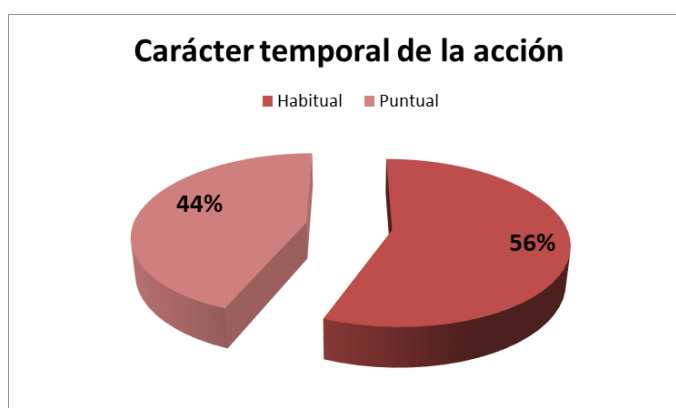
Los datos obtenidos tras el análisis de las fichas de seguimiento reportadas dan como resultado un **grado alto de ejecución del Plan Operativo Anual 2022**. Así, **el 73,49% de las acciones previstas se han ejecutado** (61 acciones de un total de 83), **el 6,02% han sido iniciadas** (5 acciones) y **el 20,48% no han sido iniciadas** (17 acciones).

Gráfico 3. Grado de ejecución de las acciones. %



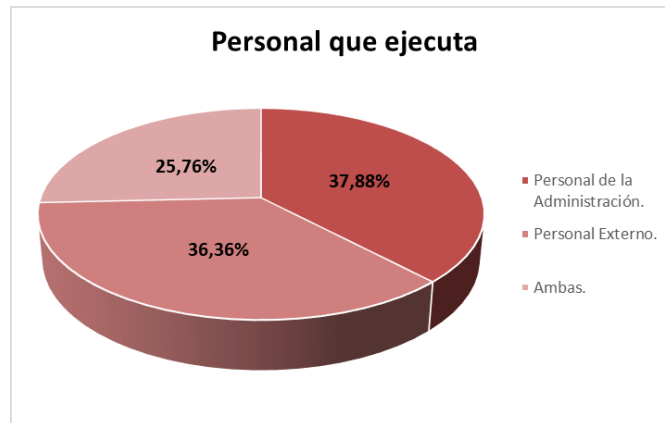
Del total de las acciones ejecutadas e iniciadas, si atendemos al carácter temporal de la acción, el 56% eran habituales del departamento/organismo/entidad que las ejecutó (37 acciones) y el 44% puntuales (29 acciones).

Gráfico 4. Carácter temporal de las acciones ejecutadas o iniciadas. %



En lo que se refiere al personal que ha ejecutado esas acciones, el 37,88%, han sido llevadas a cabo por la Administración (25 acciones), seguido del 36,36% que han sido realizadas por Personal Externo (24 acciones). El 25,76% corresponde a acciones ejecutadas (o iniciadas) tanto por personal de la Administración como por personal externo (17 acciones).

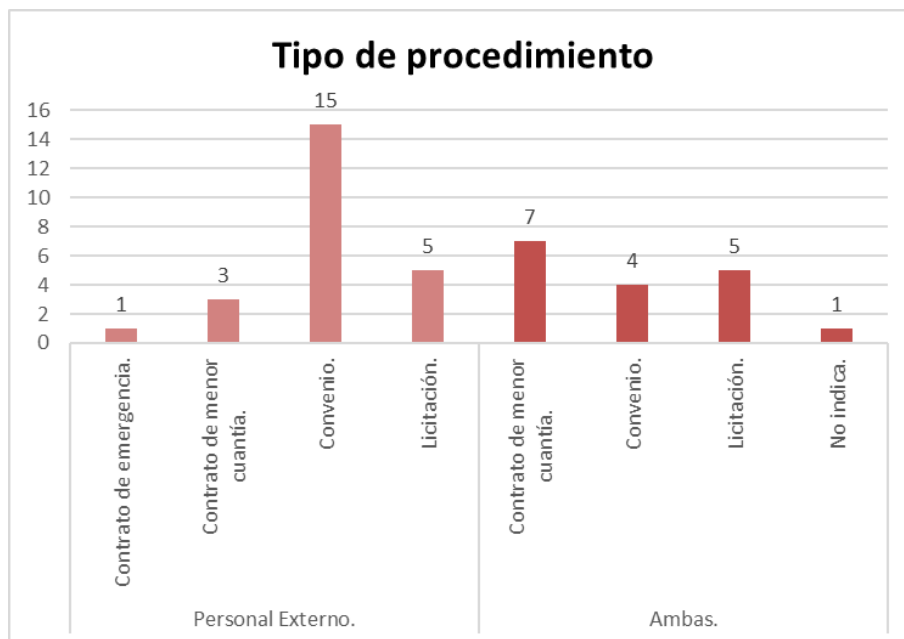
Gráfico 5. Personal que ejecuta las acciones. %



Según los datos obtenidos, la mayoría de las acciones ejecutadas solamente por personal externo, lo han hecho en el contexto de un convenio (15 acciones), seguido de la modalidad de licitación (5 acciones). El contrato de menor cuantía (3 acciones) y el contrato de emergencia (1 acción) son los procedimientos menos utilizados.

En el caso de que la acción sea ejecutada tanto por administración como por personal externo, el contrato de menor cuantía se sitúa como primera opción esta anualidad (7 acciones), seguida muy de cerca por la licitación (5 acciones) y el convenio (4 acciones). En una de las fichas de seguimiento no se indica el tipo de procedimiento utilizado.

Gráfico 6. Tipo de procedimiento de adjudicación. Valores absolutos



El Plan de Acogida prevé que, en la ejecución de las acciones, se incorpore:

- La **perspectiva de género**, como elemento imprescindible para eliminar barreras, reducir las desigualdades entre mujeres y hombres y generar las condiciones necesarias para alcanzar la igualdad real.
- La **perspectiva interseccional**, para garantizar una acción social multidimensional, que considere los diferentes ejes de desigualdad y responda desde una perspectiva ecosistémica a las distintas potencialidades, necesidades y aspiraciones de las personas.

En este sentido, durante la anualidad de 2022 y a fin de monitorizar la consideración, en la ejecución de cada una de las acciones, de estas dos perspectivas, se ha solicitado información sobre:

- la consideración de datos desagregados por sexo y origen si la acción incluye el tratamiento y/u obtención de información,
- la inclusión de mecanismos vinculados a garantizar la conciliación de todos los aspectos de la vida de las personas que participan en sesiones formativas, jornadas, talleres, reuniones, etc.,
- la puesta a disposición de dispositivos que favorezcan el cuidado de menores y/o personas dependientes,
- la inclusión del lenguaje e imágenes no sexistas, inclusivas y que reflejen la diversidad en la elaboración de documentos, materiales de difusión, sensibilización, formación...,
- y otros modos en los que se ha incorporado la perspectiva de género e interseccional.

A estas cuestiones, los departamentos/organismos encargados de reportar información sobre las acciones ejecutadas o iniciadas, han respondido con “Sí”, en el caso de que se haya incorporado en el desarrollo de la acción el aspecto solicitado, “No”, en el caso de que no se haya incorporado o no aplicase hacerlo o han dejado la celda en blanco, en cuyo caso, si no se disponía de información para cumplimentarlo se ha señalado “No indica”. En algunos casos, se ha aportado algún tipo de explicación a la categoría seleccionada, en otros, no.

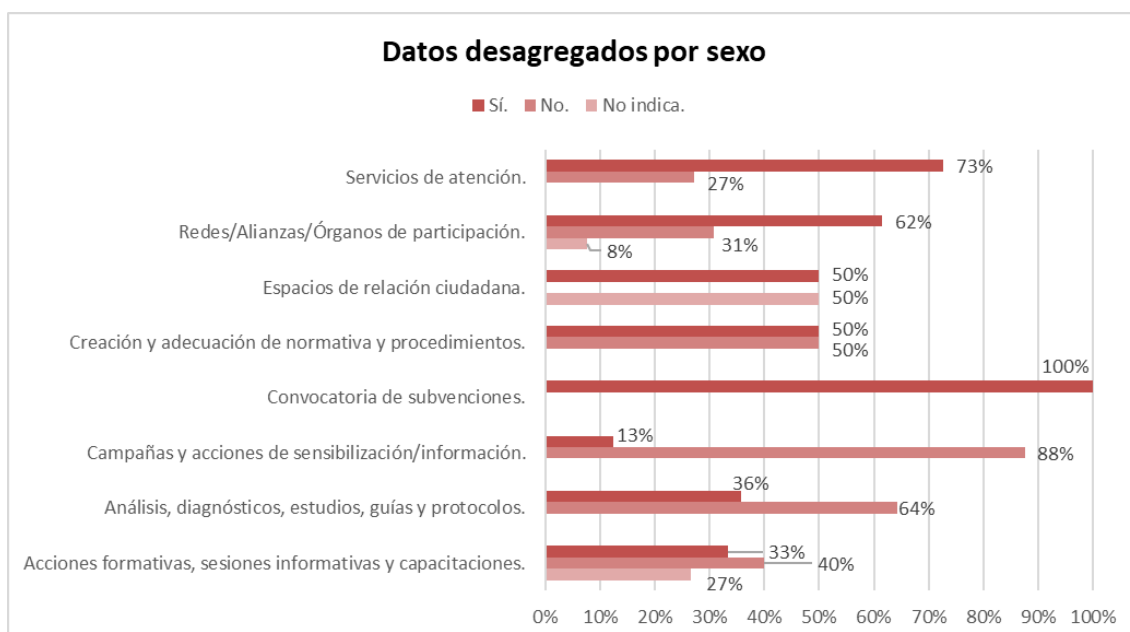
Considerando estas variables de respuesta y con respecto a la **desagregación por sexo de la información** tratada en las acciones ejecutadas e iniciadas, según tipología de acción, se observa que es en Convocatoria de subvenciones (1 acción, suponiendo el “Sí” el 100% con respecto al total de la tipología), en Servicios de atención (7 acciones de 9, el 78%) y en Redes/Alianzas/Órganos de participación (8 acciones de 13, el 62%) donde más se ha tomado en consideración esta cuestión.

En términos generales, se recogen o presentan datos desagregados por sexo cuando se incorpora la información de las acciones al sistema de recogida de información y a los diferentes informes producidos sobre la actividad, en formularios de inscripción a formaciones, en los proyectos presentados por las entidades sociales y en sus memorias justificativas, en hojas de firmas, listados de participantes y documentos de contabilización de asistencia correspondientes a reuniones de coordinación o redes y a acciones formativas, entre otras. No obstante, en algunas ocasiones se pone de manifiesto que esta información, si bien se sistematiza, se hace de forma parcial o poco exhaustiva.

De las acciones que han indicado no considerar el tratamiento u obtención de información desagregada por sexo resulta oportuno señalar:

- En la tipología de Análisis, diagnósticos, estudios, guías y protocolos (9 acciones), no procedía al no comportar tratamiento de esta información.
- En la tipología de Campañas y acciones de sensibilización/información (7 acciones), no procedía al tratarse de acciones comunicativas generales o acciones que no comportaban el tratamiento de esta clase de información.
- En la tipología de Creación y adecuación de normativa y procedimientos (1 acción), no procedía al tratarse de normativa o procedimientos en los que no era necesario utilizar datos desagregados.
- En la tipología de Acciones formativas, sesiones informativas y capacitaciones (6 acciones), en el caso de los talleres formativos e informativos sobre bienestar emocional y el acceso a recursos de empleo celebrados en el contexto del Centro de Atención y Coordinación a la Emergencia en Ucrania, no se han recogido este tipo de datos. En el resto de acciones, se considera que no procede por no comportar el tratamiento de la información.
- En la tipología de Redes/Alianzas/Órganos de participación (4 acciones), se considera que no procede al tratarse de reuniones de coordinación.
- En la tipología Servicios de atención (3 acciones), en uno de los casos se pone de manifiesto que no se ha volcado la información en la memoria final del servicio y en los dos restantes no se indica la justificación.

Gráfico 7. Acciones según el tratamiento de los datos por sexo. %





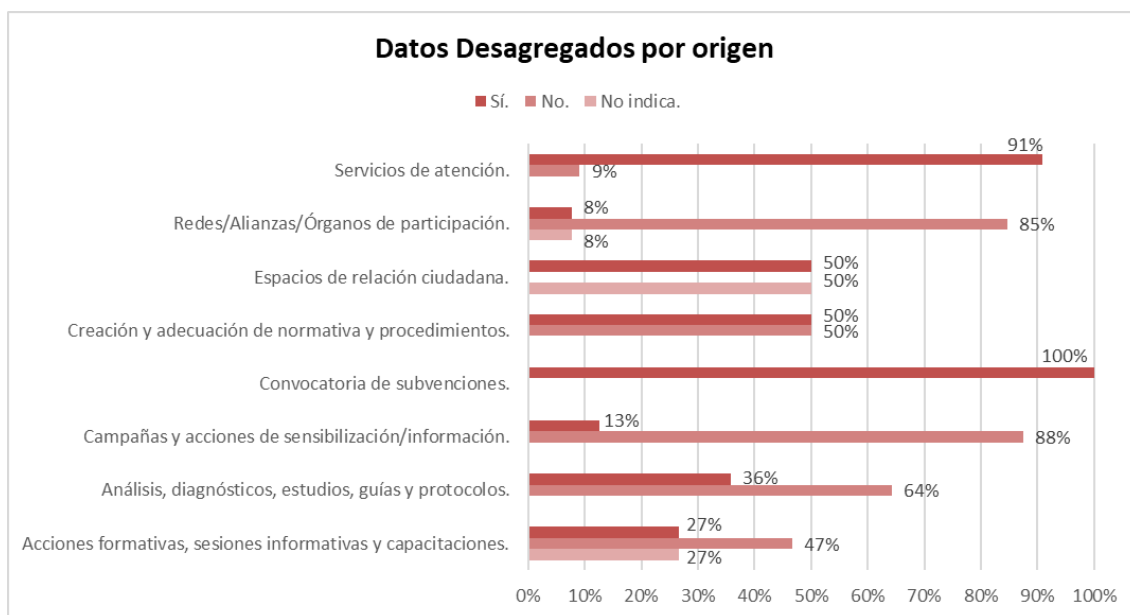
Atendiendo a los datos por origen, todos los Servicios de atención (10 acciones de 11, suponiendo el "Sí" el 91%) y la Convocatoria de subvenciones (1 acción, el 100%) han incorporado el tratamiento y la obtención de información por esta variable.

El conjunto de las fichas de seguimiento cumplimentadas pone de manifiesto que se lleva a cabo la **recogida de datos de origen de las personas participantes** en sistemas de recogida de información y que estos se vuelcan en los diferentes informes producidos, en los proyectos presentados por las entidades sociales y en sus memorias justificativas y se tienen en cuenta en la elaboración de análisis y protocolos, entre otras. No obstante, en algunas ocasiones se pone de manifiesto que esta información, si bien se sistematiza, se hace de forma poco exhaustiva.

No se ha considerado esta variable:

- En la tipología de Campañas y acciones de sensibilización/información (7 acciones) y en la tipología de Análisis, diagnósticos, estudios, guías y protocolos (9 acciones) por los mismos motivos que no se han considerado los datos desagregados por sexo.
- En la tipología de Redes/Alianzas/Órganos de participación (11 acciones) por no proceder al tratarse de reuniones de coordinación y, en otros casos, como en la creación y puesta en marcha de los espacios de coordinación entre los agentes encargados de la gobernanza del Plan o en la participación del Servicio Karibu de Acogida y Acompañamiento a personas migrantes en espacios de relación, al no tenerse en cuenta como variable a recoger.
- En la tipología de Creación y adecuación de normativa y procedimientos (1 acción) por no proceder.
- En la tipología de Acciones formativas, sesiones informativas y capacitaciones (7 acciones), en las formaciones impartidas en el contexto del Servicio de Asesoramiento en materia de Extranjería, si estaban dirigidas a las mismas personas usuarias, no se ha recogido dicha información, y si se destinaban a personas profesionales, se consideraba innecesario. En las formaciones del Servicio de Reagrupación Familiar (SERFAM) se estima que no procede y, en los seminarios y talleres impulsados desde la UPNA, se manifiesta que no han comportado el tratamiento de datos susceptibles a ser desagregados por origen.
- En la tipología Servicios de atención, una acción no vuelca esta información en la memoria final del servicio.

Gráfico 8. Acciones según el tratamiento de los datos por origen. %



Respecto a la consideración de los **horarios que favorezcan a la conciliación**, se ha tenido en cuenta en las sesiones informativas sobre la convocatoria de subvenciones realizadas en horario laboral, en algunas de las acciones formativas, como en la acción de incorporación de competencias culturales en el curriculum universitario (Medida 18) o en las acciones formativas dirigidas a agentes clave del sistema público de salud sobre interculturalidad y legislación en materia de extranjería y su interacción con el derecho a la salud (Medida 44).

Asimismo, en algunos de los Servicios de Atención y en las actividades ejecutadas en el marco del Programa Ruiseñor (Medida 11) se ha considerado a la hora de adaptar los horarios de la acción a las necesidades y disponibilidad de las personas participantes, se ha tenido en cuenta en la celebración de reuniones en el marco de Análisis, diagnósticos, estudios, guías y protocolos, Redes/Alianzas/Órganos de participación, Espacios de relación ciudadana y Campañas y acciones de sensibilización/información, así como en el desarrollo de las acciones de sensibilización en el Programa de Patrocinio Comunitario (Medida 34).

En el resto de acciones, no procede, se señala que no se han realizado sesiones formativas o informativas, no se indica el motivo o no se ha cumplimentado la celda correspondiente.

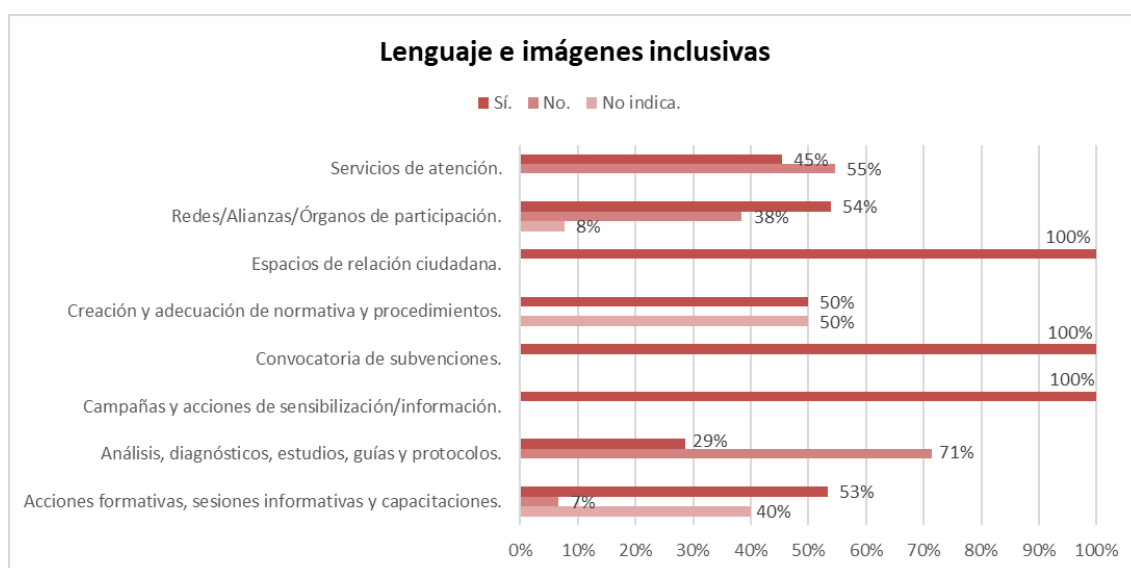
En cuanto a la **puesta a disposición de servicios que favorezcan el cuidado de menores y/o personas dependientes**, tan solo el Espacio de Transición contempla un servicio de ludoguardería, en la medida de lo posible, en sus cursos.

El resto de tipologías no han habilitado estos espacios porque no procedía por las características de la acción, por haberse realizado en horario laboral o en formato on-line, por no estar contemplados en la licitación o el convenio, por no haberse realizado formaciones o sesiones presenciales, porque la población objetivo no tenía personas dependientes a cargo o porque, simplemente, no se han tenido en cuenta.

El uso en documentación, publicaciones, materiales de sensibilización o formaciones de un lenguaje y unas imágenes inclusivas y no sexistas que reflejen la diversidad existente ha sido habitual en las tipologías de Espacios de relación ciudadana (2 acciones, suponiendo el Sí el 100%), Convocatoria de subvenciones (1 acción, el 100%) y Campañas y acciones de sensibilización/información (8 acciones, el 100%). Le siguen los Servicios de atención, donde 5 de 11 (el 45%) utilizan este tipo de lenguaje e imágenes, y Redes/Alianzas/Órganos de participación, donde lo hacen 7 de 13 (54%).

En 10 de las 14 acciones de la tipología Análisis, diagnósticos, estudios, guías y protocolos no se utiliza. En algunos casos se ha indicado que no procedía y, en otros, no se ha cumplimentado la celda correspondiente.

Gráfico 9. Acciones según la utilización de lenguaje e imágenes inclusivas. %



Respecto a otras formas en las que se incluye la perspectiva de género e interseccional, en 13 acciones se ha manifestado que:

- En **seminarios y talleres de sensibilización impulsados por la UPNA (Medida 18)** y en el **I Congreso Estatal de Mentoría Social (Medida 11)** se ha incorporado en los propios contenidos, indagando en el último caso en temáticas como juventud, infancia, exclusión social, víctimas de violencias machistas, personas refugiadas e incorporación de perspectiva de género en proyectos de mentoría social.
- En el análisis efectuado en el marco del **Servicio de Interpretación Telefónica Simultánea (Medida 5)** se tienen en cuenta las necesidades específicas que puedan tener las mujeres migrantes víctimas de violencia de género, siendo conveniente, por ejemplo, que les atienda una mujer traductora que tenga formación en género y en violencia contra las mujeres para evitar la revictimización, considerándose las claves culturales. Además, la empresa que gestiona el servicio cuenta con un protocolo de atención a mujeres víctimas de violencia de género y en él se indica que en estos casos se priorizará que les atiendan mujeres profesionales formadas en violencia de género.

- El **Programa Kideak** (Medida 11 y Medida 23) incorpora la perspectiva de género e interseccional de forma transversal: en el análisis de la masculinización y feminización de las profesiones y de los ámbitos formativos en base a roles y estereotipos de género, en el fomento de la ruptura de estos roles y estereotipos, en las relaciones de mentoría individual y grupal, en las acciones de sensibilización realizadas en el marco del mismo, etc.

Asimismo, hay que considerar que el acceso al programa Kideak se lleva a cabo teniendo en cuenta criterios relativos a cada joven (edad, sexo, orientación sexual e identidad sexual o de género, momento personal en que se encuentra, motivación, características y necesidades particulares, etc.) y se prioriza el acceso al programa de aquellos/as en situación de mayor vulnerabilidad. Las mujeres jóvenes tienen prioridad y, en especial, las víctimas de violencia contra las mujeres.

La atención psicológica que se ofrece incorpora una mirada de género e intercultural durante todo el proceso, teniendo en cuenta las dificultades que pueden mostrar para pedir ayuda en este ámbito (especialmente los hombres por estereotipos y roles de género). Durante la intervención se abordan cuestiones como construcción de nuevas masculinidades, diversidad e igualdad, relaciones igualitarias, etc., al objeto de prevenir comportamientos sexistas y animándoles a tener un papel activo frente a las agresiones hacia las mujeres. En caso de acceder chicas jóvenes al programa se abordan expresamente las violencias sexistas desde un enfoque de empoderamiento.

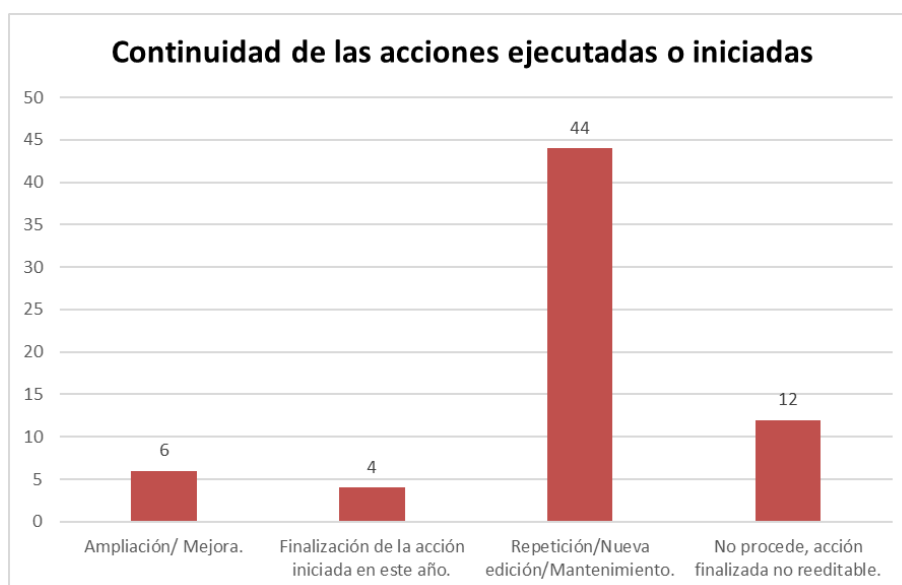
- En los casos que ha sido posible, **las aportaciones realizadas en la elaboración de leyes, pactos, protocolos, planes, proyectos, etc.** (Medida 16) han tenido en cuenta los diferentes ejes de desigualdad por los que se pueden ver afectadas las personas y colectivos objeto de la normativa (la edad, el sexo, situación familiar, renta, experiencias y situaciones vitales varias, etc.) con el objetivo de adecuarla para dar respuesta a las diferentes realidades.
- En el **Programa Ruiseñor** (Medida 11) se ha incorporado la perspectiva de género e interseccional en la formación de personas mentoras y en la selección de niños y niñas participantes, con apoyo de los centros educativos, teniendo en cuenta indicadores de género.
- En el análisis de los factores que influyen en la práctica de los matrimonios forzados en el marco del **Grupo de trabajo para la elaboración de un protocolo para la prevención y atención de matrimonios forzados** (Medida 48) se han tenido en cuenta la perspectiva de género e interseccional (considerando el género, origen, religión, etnia, clase social, prácticas culturales, etc., como ejes de desigualdad).
- En el **Espacio de Transición** (Medida 33) se han reservado 4 plazas de acogida para perfiles más vulnerables (especialmente mujeres solas o con menores a cargo, mujeres víctimas de violencia de género) y se tiene en cuenta la perspectiva de género en los cursos de formación interna prelaborales, en los cursos externos del programa en convivencias dirigidas solamente a mujeres, etc.
- En el **Servicio de Asesoramiento en materia de Extranjería** (Medida 2), la orientación que se ofrece a las mujeres usuarias incorpora la perspectiva de género. Asimismo, se realizan derivaciones a recursos específicos cuando en el transcurso de la atención se detectan situaciones de violencia de género o de trata de seres humanos con fines de explotación sexual. La formación de las personas técnicas del servicio en estas materias permite detectar correctamente estas situaciones. Además, se ofrece información y

orientación sobre las posibilidades de regularización excepcionales que recoge la normativa de extranjería para estos casos.

- En la Guía de Acogida elaborada en el marco del **Centro de Atención y Coordinación a la Emergencia en Ucrania** (Medida Adicional) se incorpora un apartado dedicado a informar sobre la violencia contra las mujeres, así como de los recursos a los que pueden acceder las que se encuentren en esta situación. Igualmente, incorpora otro apartado dedicado a informar sobre los derechos de las personas LGTBI+ y de los recursos específicos a los que pueden acudir.

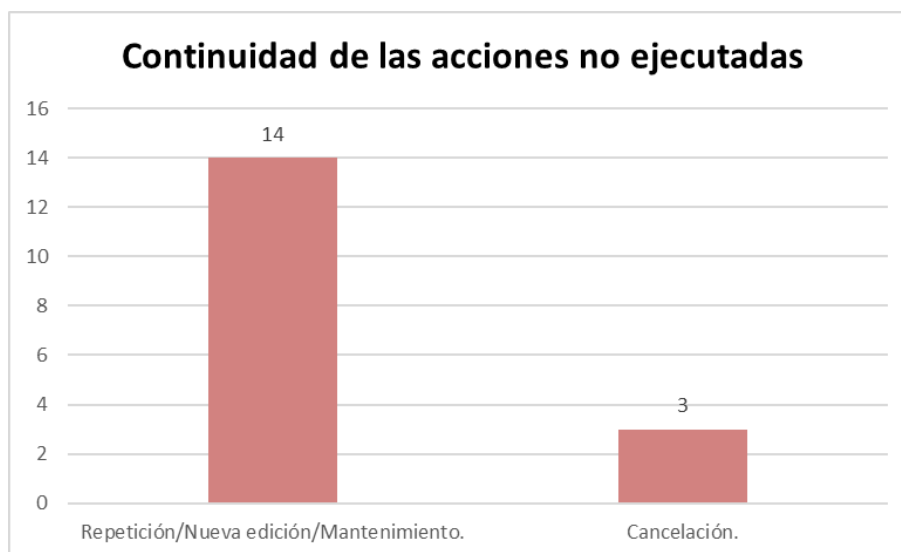
Por otro lado, respecto a la continuidad de las acciones ejecutadas o iniciadas, se tiene intención de repetir, mantener o crear una nueva edición de una considerable mayoría (44 acciones). 12 de las restantes han finalizado y no son reeditables, por lo que no procede darles continuidad. Por su parte, de 6 se espera una ampliación o mejora y 4 de ellas se presentan como acciones iniciadas con intención de finalizar la anualidad siguiente.

Gráfico 10. Continuidad de las acciones ejecutadas o iniciadas. Valores absolutos



Finalmente, en lo que se refiere a acciones que estaban previstas en 2022, pero no han sido ejecutadas, 14 de ellas se prevén realizar en anualidades posteriores, mientras que 3 de ellas han sido canceladas.

Gráfico 11. Continuidad de las acciones no ejecutadas. Valores absolutos



## Presupuesto y grado de ejecución de las acciones

Como se indicaba anteriormente, y realizando una explotación únicamente de las fichas de seguimiento reportadas, los datos obtenidos dan como resultado un **grado alto de ejecución del Plan Operativo Anual 2022**. Así, **el 73,49% de las acciones previstas se han ejecutado** (61 acciones de un total de 83), **el 6,02% han sido iniciadas** (5 acciones) y **el 20,48% no han sido iniciadas** (17 acciones). En la tabla de abajo se indica el grado de ejecución para cada una de las acciones, así como el presupuesto destinado a las mismas. Como ya se ha mencionado en otro momento, la información relativa a 7 acciones no ha sido reportada.

Tabla 3. Tabla de presupuesto por línea prioritaria, medida y grado de ejecución de la acción

Acciones por Medida y LP	Importe (€)	Grado de ejecución	Comentarios
<b>L.P.1. Mejora y desarrollo de los servicios de información, orientación, aprendizaje de idiomas e introducción a los servicios generalistas</b>			
<b>M1. Creación del Servicio de Atención a la Ciudadanía en materia de Migraciones teniendo en cuenta la concentración de población tanto en el entorno urbano como rural y considerando la importancia de las redes sociales de comunicación.</b>			
1.1 Creación y prestación del Servicio de Atención a la ciudadanía en materia de migraciones.		<b>No iniciada</b>	Presupuestado en 228.371,00€ para toda la M1, su puesta en marcha se retrasa al 2023.  Licitación (contrato)
1.2 Acciones de información que publiciten el Servicio a través de RRSS, cartelería, difusión mediante entidades locales, asociaciones...		<b>No iniciada</b>	Se retrasa al 2023
<b>M2. Refuerzo y promoción del Servicio de Asesoramiento en materia de Extranjería, fortaleciendo puntos de atención que precisan mayores recursos, así como generando procesos para una atención ciudadana como servicio unificado.</b>			

Acciones por Medida y LP	Importe (€)	Grado de ejecución	Comentarios
2.1 Prestación del Servicio de Asesoramiento en materia de Extranjería.	299.266,00 €  (se refiere al monto de todas las acciones de la M2)	<b>Ejecutada</b>	Licitación (contrato), con Cruz Roja
2.2 Acciones de información a través de RRSS, cartelera, difusión mediante entidades locales, asociaciones...		<b>Ejecutada</b>	
2.3 Elaboración de un análisis a través de espacios de coordinación sobre los procesos que definan al servicio y sobre las necesidades detectadas, así como las propuestas de mejora.		<b>Ejecutada</b>	
2.4 Acciones formativas dirigidas a personas usuarias.		<b>Ejecutada</b>	
2.5 Acciones formativas dirigidas al personal de los servicios sociales de base y/o a otros perfiles profesionales.		<b>Ejecutada</b>	
<b>M3. Fortalecimiento del Servicio de Mediación Comunitaria Intercultural en la fase de acogida y refuerzo del enfoque comunitario.</b>			
3.1 Prestación del Servicio de Mediación Comunitaria Intercultural.	329.212,00 €  (se refiere al monto de todas las acciones de la M3)	<b>Ejecutada</b>	Licitación (contrato), con Cruz Roja y Secretariado Gitano
3.2 Acciones de información a través de RRSS, cartelera, difusión entre entidades locales, asociaciones, etc. que publiciten el servicio.		<b>Ejecutada</b>	
3.3 Acciones formativas dirigidas a profesionales.		<b>Ejecutada</b>	
<b>M4. Trabajar el aprendizaje de idiomas partiendo de un mapa de los recursos existentes y un diagnóstico de necesidades no cubiertas, y trabajar con una pedagogía adecuada, compartida e innovadora. Teniendo en cuenta la perspectiva de género, la realidad rural y las necesidades de conciliación.</b>			



Acciones por Medida y LP	Importe (€)	Grado de ejecución	Comentarios
4.1 Elaboración de un diagnóstico de necesidades de aprendizaje de idiomas de la población migrante teniendo en cuenta la realidad urbana y rural, la perspectiva de género e interseccional y las necesidades de conciliación.		<b>Desconocido</b>	Ficha de seguimiento no reportada
4.2 Creación de un mapa de recursos existentes que ponga de manifiesto el número y tipología de recursos que proporcionan servicios orientados al aprendizaje de idiomas.		<b>Desconocido</b>	Ficha de seguimiento no reportada
4.3 Acciones formativas desarrolladas por el Centro Navarro de Aprendizaje Integral.		<b>Desconocido</b>	Ficha de seguimiento no reportada
<b>M5. Consolidación y extensión del recurso de Interpretación Telefónica Simultánea a servicios de atención ciudadana del Gobierno de Navarra.</b>			
5.1 Prestación del Servicio de Interpretación Telefónica Simultánea.	93.927,00€  (se refiere al monto de todas las acciones de la M5)	<b>Ejecutada</b>	Contrato de menor cuantía, ampliado, con Dualia Teletraducciones SL
5.2 Análisis de las necesidades presentadas por los diferentes servicios de la administración pública en lo referido a la traducción e interpretación con el objetivo de extender el recurso de Interpretación Telefónica Simultánea a los mismos.		<b>Ejecutada</b>	
5.3 Extensión del servicio de Interpretación Telefónica Simultánea a otros recursos.		<b>Ejecutada</b>	
<b>L.P.2. Acción comunitaria, alianzas estratégicas y multinivel para la gestión global de los procesos migratorios y su impacto local</b>			
<b>M6. Reorientar y fortalecer la convocatoria de subvenciones hacia el marco conceptual definido sobre la acogida a personas migrantes en Navarra. Incluyendo cláusulas de igualdad en las bases de la convocatoria.</b>			
6.1 Convocatoria de subvenciones destinadas a la acogida de personas migrantes (Convocatoria de subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para proyectos de acogida y acompañamiento a personas migrantes y refugiadas para el año 2022)	451.051,38 €.	<b>Ejecutada</b>	

Acciones por Medida y LP	Importe (€)	Grado de ejecución	Comentarios
6.2 Diseño de la convocatoria 2023, teniendo en cuenta el marco conceptual definido sobre la acogida a personas migrantes en Navarra		<b>No iniciada</b>	
<b>M7. Adoptar procedimientos administrativos que permitan dar estabilidad a largo plazo a procesos de acogida a personas migrantes.</b>			
7.1 Elaboración de un análisis a través de coordinaciones que permita discernir a qué procesos, proyectos, servicios y recursos es necesario dar estabilidad.		<b>No iniciada</b>	
7.2 Dar estabilidad en los procesos de acogida, así como a los servicios o recursos, adecuando los instrumentos administrativos de gestión.	90.000,00 €	<b>Ejecutada</b>	Convenio con Asociación Lantxotegi
<b>M8. Establecimiento de un sistema integrado y permanente de cooperación y coordinación del Gobierno de Navarra y en su relación con las instituciones, entidades y redes de ciudadanía organizada existentes</b>			
8.1.a Creación y puesta en marcha los espacios de coordinación entre los agentes encargados de la gobernanza del Plan de Acogida, la Estrategia de Convivencia Intercultural y el Plan de Lucha contra el Racismo y la Xenofobia. ESPACIO DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL.	15.000,00 €  (comprende las acciones 8.1, 8.2, 8.3 y 8.4)	<b>Ejecutada</b>	Acción 8.1 del POA, desglosada  Contrato de menor cuantía con Asistencia Técnica Enred Consultoría
8.1.b Creación y puesta en marcha los espacios de coordinación entre los agentes encargados de la gobernanza del Plan de Acogida, la Estrategia de Convivencia Intercultural y el Plan de Lucha contra el Racismo y la Xenofobia. ESPACIO DE PARTICIPACIÓN INTERDEPARTAMENTAL E INTERADMINISTRATIVO.		<b>Ejecutada</b>	Acción 8.1 del POA, desglosada  Contrato de menor cuantía con Asistencia Técnica Enred Consultoría

Acciones por Medida y LP	Importe (€)	Grado de ejecución	Comentarios
8.1.c Creación y puesta en marcha los espacios de coordinación entre los agentes encargados de la gobernanza del Plan de Acogida, la Estrategia de Convivencia Intercultural y el Plan de Lucha contra el Racismo y la Xenofobia. ESPACIO DE PARTICIPACIÓN TÉCNICO.		<b>Ejecutada</b>	Acción 8.1 del POA, desglosada Contrato de menor cuantía con Asistencia Técnica Enred Consultoría
8.1.d Creación y puesta en marcha los espacios de coordinación entre los agentes encargados de la gobernanza del Plan de Acogida, la Estrategia de Convivencia Intercultural y el Plan de Lucha contra el Racismo y la Xenofobia. ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANÍA.		<b>Ejecutada</b>	Acción 8.1 del POA, desglosada Contrato de menor cuantía con Asistencia Técnica Enred Consultoría
<b>M11. Impulso, desarrollo y promoción de la Mentoría Social y pedagogías innovadoras, con un enfoque de género, como metodología de intervención transversal en los procesos de acogida.</b>			
11.1 Celebración en Pamplona del I Congreso Estatal de Mentoría Social.	30.000,00 €	<b>Ejecutada</b>	Convenio con Coordinadora de Mentoría Social
11.2 Actividades de mentoría social en el marco del programa Ruiseñor.	34.000€, en el marco del convenio con la UPNA	<b>Ejecutada</b>	Convenio con UPNA
11.3 Refuerzo de la parte de mentoría del Programa Kideak.		<b>Ejecutada</b>	Convenio con UPNA
11.4 Coordinación de los distintos recursos y programas de mentoría social en los que participa la UPNA.		<b>Ejecutada</b>	Convenio con UPNA
<b>L.P.3. Promoción de un marco jurídico, administrativo y conceptual claro, operativo y desde un enfoque de derechos</b>			
<b>M12. Análisis y elaboración de estrategias que permitan eliminar barreras para acceder a recursos y derechos reconocidos, incluyendo la superación de la brecha digital.</b>			

Acciones por Medida y LP	Importe (€)	Grado de ejecución	Comentarios
12.1.a Análisis a partir de espacios de coordinación que permita la identificación de necesidades y barreras de acceso a los diferentes servicios, recursos y prestaciones: acceso a la atención sanitaria con carácter de urgencia.	Recursos de personal	<b>Ejecutada</b>	Acción 12.1 del POA, desglosada
12.1.b Análisis a partir de espacios de coordinación que permita la identificación de necesidades y barreras de acceso a los diferentes servicios, recursos y prestaciones: hacer efectivo el derecho al empadronamiento.	Recursos de personal	<b>Iniciada</b>	Acción 12.1 del POA, desglosada
12.1.c Análisis a partir de espacios de coordinación que permita la identificación de necesidades y barreras de acceso a los diferentes servicios, recursos y prestaciones: acceso a los servicios sociales de atención primaria.	Recursos de personal	<b>Iniciada</b>	Acción 12.1 del POA, desglosada
12.1.d Análisis a partir de espacios de coordinación que permita la identificación de necesidades y barreras de acceso a los diferentes servicios, recursos y prestaciones: brecha digital.	Recursos de personal	<b>Ejecutada</b>	Acción 12.1 del POA, desglosada
12.2 Promover actuaciones de adecuación de la normativa y procedimientos encaminados a facilitar el acceso a recursos y derechos.		<b>No iniciada</b>	
12.3 Actuaciones de sensibilización e información sobre los recursos existentes a población migrante.	1.606,55€ y recursos propios de personal	<b>Iniciada</b>	
<b>M14. Fomento de mayores espacios de relación e instrumentos que mejoren la comunicación entre el Gobierno de Navarra y la ciudadanía socioculturalmente diversa.</b>			
14.1 Participación del Servicio Karibu de Acogida y Acompañamiento a personas migrantes en espacios de relación como el Foro de Personas Migrantes u otros que se puedan crear.	Recursos de personal	<b>Ejecutada</b>	
14.2 Trabajo en el posicionamiento en las redes sociales de la actividad desarrollada por la DGPM para una mejor difusión , conocimiento y acceso a la información.	Recursos de personal	<b>Ejecutada</b>	

Acciones por Medida y LP	Importe (€)	Grado de ejecución	Comentarios
<b>M16. Promoción y apoyo a iniciativas destinadas a la mejora del marco jurídico y social en materia de acogida, desde el enfoque de derechos.</b>			
16.1 Participación en la elaboración de leyes, pactos, protocolos, planes, proyectos, etc. con el objetivo de incorporar elementos que mejoren la acogida de personas migrantes, desde el enfoque de derechos.	Recursos de personal	<b>Ejecutada</b>	
<b>L.P.4. Creación de un sistema estable de formación, capacitación y sensibilización para el desarrollo de competencias culturales e interculturales en la acogida a personas migrantes</b>			
<b>M18. Programas formativos transversales en el ámbito universitario sobre interculturalidad.</b>			
18.1 Promoción y desarrollo de una signatura transversal sobre migraciones, multiculturalidad, interculturalidad y convivencia <i>curriculum</i> universitario.	34.000€, en el marco del convenio con la UPNA  (comprende las acciones 18.1, 18.2, 18.3 y otras)	<b>Ejecutada</b>	Convenio con UPNA
18.2 Promoción de actividades de sensibilización sobre migraciones, diversidad e interculturalidad en la UPNA.		<b>Ejecutada</b>	Convenio con UPNA
18.3 Promoción de estudios e investigaciones que aborden temáticas relacionadas con las migraciones y la convivencia intercultural.		<b>Ejecutada</b>	Convenio con UPNA
<b>L.P.5. Creación de procesos integrales y continuados en torno a las unidades familiares, desde la infancia, adolescencia y juventud</b>			
<b>M21. Creación y fortalecimiento del Servicio de Reagrupación Familiar (SERFAM), respondiendo a las necesidades detectadas e incorporando la perspectiva de género.</b>			
21.1 Prestación del Servicio de Reagrupación Familiar SERFAM, en el marco del convenio con la asociación SEI.	125.000,00 €  (se refiere al monto de todas las acciones de la M21)	<b>Ejecutada</b>	Convenio con Asociación SEI- Servicio Socioeducativo Intercultural
21.2 Acciones de información que publiquen el servicio a través de RRSS, cartelería, etc.		<b>Ejecutada</b>	

Acciones por Medida y LP	Importe (€)	Grado de ejecución	Comentarios
21.3 Elaboración de un protocolo de intervención con familias en procesos de reagrupación, dirigido a profesionales del sector público.		<b>Ejecutada</b>	
21.4 Análisis de la realidad social de las familias participantes en el programa, en relación al proceso de reagrupación.		<b>Ejecutada</b>	
21.5 Acciones formativas a profesionales del sector público del ámbito social para una mejor detección, diagnóstico y abordaje de la intervención con las familias.		<b>Ejecutada</b>	
<b>M22. Continuar con la Mesa de Seguimiento para abordar las necesidades detectadas, incorporando la perspectiva de género, dentro del colectivo de personas menores migrantes no acompañadas recién llegadas al dispositivo de primera acogida.</b>			
22.1 Reuniones periódicas de la Mesa de Seguimiento con el objetivo de abordar las necesidades específicas de las personas migrantes menores no acompañadas que llegan a Navarra.	Recursos de personal	<b>Ejecutada</b>	
22.2 Elaborar un análisis que dé cuenta de las necesidades de este colectivo con el objetivo de generar líneas de trabajo, objetivos y medidas a llevar a cabo.		<b>No iniciada</b>	
<b>M23. Creación y desarrollo, desde una perspectiva de género, del Programa KIDEAK para jóvenes migrantes sin apoyo familiar en Navarra.</b>			
23.1 Prestación del servicio del Programa KIDEAK dirigido a jóvenes migrantes, entre 18 y 23 años, sin apoyo familiar en Navarra.	415.723,85€ (enero-octubre 2022)	<b>Ejecutada</b>	Licitación (contrato) con Zabalduz S.Coop
23.2 Acciones de sensibilización a la ciudadanía para dar a conocer la realidad de las personas jóvenes migrantes sin apoyos familiares.	(se refiere al monto de todas las acciones de la M23)	<b>Ejecutada</b>	
<b>M24. Análisis y mejoras en la dotación de recursos públicos en los centros escolares con mayor diversidad cultural y adecuación en los criterios establecidos para mejorar la acogida escolar, también desde la perspectiva de género (Plan de Refuerzo, Orientación y Apoyo PROA+)</b>			

Acciones por Medida y LP	Importe (€)	Grado de ejecución	Comentarios
24.1 Elaboración de un diagnóstico que permita identificar las necesidades, buenas prácticas y áreas de mejora en la dotación de recursos públicos para la acogida en los centros escolares con mayor diversidad cultural.		<b>Desconocido</b>	Ficha de seguimiento no reportada
24.2 Elaboración y puesta en marcha de un plan de mejoras a aplicar: Programa PROA+		<b>Desconocido</b>	Ficha de seguimiento no reportada
<b>M25. Continuar con la orientación a familias y adolescentes para la escolarización posterior a la etapa obligatoria desde una perspectiva de género.</b>			
25.1 Prestación del servicio de orientación a familias y adolescentes para la escolarización posterior a la etapa obligatoria desde una perspectiva de género.		<b>Desconocido</b>	Ficha de seguimiento no reportada
25.2 Acompañamiento a las familias de absentismo crónico desde la cercanía y conocimiento para acompañarlas en el proceso escolar (Unidades de Acompañamiento y Orientación)		<b>Desconocido</b>	Ficha de seguimiento no reportada
<b>M27. Promoción, desde una perspectiva de género, de servicios de atención social y prestacional, así como de otros programas que faciliten la incorporación social de jóvenes provenientes de procesos migratorios en el ámbito universitario.</b>			
27.1 Desarrollo de una jornada o encuentro para generar espacios de reflexión sobre la intervención social en el ámbito de la población joven migrante.	34.000€, en el marco del convenio con la UPNA  (comprende las acciones 27.1, 27.2, 27.3 y otras)	<b>Ejecutada</b>	Convenio con UPNA
27.2 Aproximación diagnóstica a las necesidades del alumnado de la UPNA de origen migrante a partir de los datos disponibles en la unidad de acción social y otras fuentes.		<b>Ejecutada</b>	Convenio con UPNA
27.3 Identificación de entidades y servicios que trabajan con el colectivo de jóvenes migrantes para la generación de alianzas y creación de un espacio de trabajo en red.		<b>Ejecutada</b>	Convenio con UPNA
<b>M29. Fomentar espacios interculturales de participación e interacción, infantil y juvenil a través del refuerzo de las actuaciones existentes y de la creación de nuevas actuaciones, desde una perspectiva de género.</b>			

Acciones por Medida y LP	Importe (€)	Grado de ejecución	Comentarios
29.1 Creación y fomento de espacios de participación y relación intercultural infantil y juvenil desde el deporte, el ocio y el tiempo libre, que favorezcan la acogida de niños y niñas y jóvenes que hayan llevado a cabo una trayectoria migratoria.		<b>No iniciada</b>	
29.1.a (adicional) Adecuación de contenido y difusión del Carné joven entre la población joven migrante.		<b>No iniciada</b>	
29.2 Reducción de barreras administrativas y económicas para el acceso a actividades deportivas con requisito de estar federada/o, así como para la participación en la comunidad.		<b>No iniciada</b>	
29.3 Actuaciones de visibilización y sensibilización de las experiencias de participación e interacción desarrolladas.		<b>No iniciada</b>	
<b>M30. Inclusión de los y las menores y jóvenes migrantes bajo la guarda y/o tutela del Gobierno de Navarra, en acciones formativas, desde una perspectiva de género, para una adecuada convivencia.</b>			
30.1.a Acciones formativas en materia de derechos y deberes: Prevención del consumo de estupefacientes en menores no acompañados en centros del Gobierno de Navarra.	Recursos de personal	<b>Ejecutada</b>	Acción 30.1 en el POA, desglosada
30.1.b Acciones formativas en materia de derechos y deberes: Espectáculos públicos y actividades recreativas en Navarra.	Recursos de personal	<b>Ejecutada</b>	Acción 30.1 en el POA, desglosada
30.2 Campañas de publicidad e información de las acciones formativas a los recursos destinados a la acogida de las personas menores.		<b>No iniciada</b>	
30.3 Campañas de publicidad e información de las acciones formativas a las personas menores.		<b>No iniciada</b>	
<b>L.P.6. Avanzar en la implementación coordinada del sistema de acogida e inclusión de las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional</b>			
<b>M31. Seguimiento permanente del marco europeo y estatal en el que se producen los procesos migratorios y específicamente, de protección internacional.</b>			



Acciones por Medida y LP	Importe (€)	Grado de ejecución	Comentarios
31.1 Análisis de los mecanismos articulados por el Estado y por la Unión Europea en materia de Protección Internacional, así como los documentos que con carácter anual o específico publican entidades y organismos especializados.		<b>No iniciada</b>	
31.2 Participación en acciones formativas organizadas por entidades y organismos especializados en Protección Internacional.	Recursos de personal	<b>Ejecutada</b>	
<b>M33. Creación y desarrollo de un Espacio de Transición dirigido a personas y familias que salen del Sistema Nacional de Acogida e integración para solicitantes y beneficiarios de protección internacional</b>			
33.1 Continuación con el Programa de Transición.	155.000,00 €	<b>Ejecutada</b>	Convenio con CEAR
<b>M34. Creación y refuerzo del Programa de Patrocinio Comunitario, fomentando la implicación de la sociedad navarra en la acogida a personas beneficiarias de protección internacional.</b>			
34.1 Continuación con el Programa de Patrocinio Comunitario.	95.000,00 € en el marco del convenio con Fundación Civil San Francisco Javier y recursos de personal (comprende las acciones 34.1 y 34.2)	<b>Ejecutada</b>	Convenio con Fundación Civil San Francisco Javier
34.2 Acciones de sensibilización que den a conocer el programa.		<b>Ejecutada</b>	
34.3 Creación de un grupo de coordinación interautonómico de coordinación y cooperación con el resto de CCAA que tienen implantados programas de Patrocinio Comunitario.	Recursos de personal	<b>Ejecutada</b>	
<b>MA1. Creación del Centro de Atención y Coordinación a la Emergencia en Ucrania.</b>			

Acciones por Medida y LP	Importe (€)	Grado de ejecución	Comentarios
A.A 1.1 Prestación de un servicio de atención, información y orientación básica a las personas de origen ucraniano que llegan a Navarra.	39.002,08 €	<b>Ejecutada</b>	Contrato de emergencia con Cruz Roja
A.A 1.2 Coordinación con los departamentos implicados para una respuesta integral a las necesidades de las personas recién llegadas y familias acogedoras.	Recursos de personal	<b>Ejecutada</b>	
A.A 1.3 Talleres formativos e informativos sobre acceso a recursos de empleo.	Recursos de personal	<b>Ejecutada</b>	
A.A 1.4 Talleres formativos e informativos para el abordaje del bienestar emocional y la salud mental	Recursos de personal	<b>Ejecutada</b>	
<b>MA2. Creación del Punto de Atención asociado al conflicto de Ucrania.</b>			
A.A 2.1 Prestación de un servicio de atención, información y orientación básica a las personas de origen ucraniano que llegan a Navarra o que ya llevan unos meses en Navarra.	15.000 € <small>(se refiere al monto de todas las acciones de la MA2)</small>	<b>Ejecutada</b>	Contrato de menor cuantía con Cruz Roja
A.A 2.2 Organización y coordinación de actividades de ocio y tiempo libre dirigidas a población refugiada de diferentes países.		<b>Ejecutada</b>	
<b>L.P.7. Impulso de medidas que den una respuesta adecuada a las necesidades de alojamiento</b>			
<b>M36. Estudio y aplicación por parte de la comisión interdepartamental denominada “Mesa de vivienda inclusiva”, de medidas específicas que respondan a las necesidades de vivienda de las personas migrantes a su llegada a Navarra.</b>			
36.1 Análisis en espacios de coordinación (“Mesa de Vivienda Inclusiva”) para la identificación de medidas específicas que respondan a las necesidades de vivienda de las personas migrantes a su llegada a Navarra.	Recursos de personal	<b>Ejecutada</b>	

Acciones por Medida y LP	Importe (€)	Grado de ejecución	Comentarios
36.2 Propuesta de medidas tras el análisis en espacios de coordinación para la identificación de medidas específicas que respondan a las necesidades de vivienda de las personas migrantes a su llegada a Navarra.		<b>No iniciada</b>	
<b>L.P.8. Desarrollo de procesos y acciones que permitan abordar una perspectiva preventiva e integral de la salud</b>			
<b>M40. Detección y eliminación de las barreras en el acceso a las prestaciones farmacéuticas de las personas en situación de vulnerabilidad.</b>			
40.1 Análisis y dimensionamiento de las barreras en el acceso a las prestaciones farmacéuticas de las personas en situación de vulnerabilidad a través de espacios de coordinación y colaborativos	Recursos de personal	<b>Iniciada</b>	
<b>M41. Mejora de los procedimientos para la atención en salud mental de las personas migrantes, así como formación específica sobre interculturalidad y perspectiva de género a profesionales de salud.</b>			
41.1 Activación del servicio de traducción telefónica en todos los dispositivos de la Red de Salud Mental de Navarra (RSMNa).	Importe € sin especificar	<b>Ejecutada</b>	
41.2 Grupo de trabajo junto con Dirección General de Políticas Migratorias para abordar los problemas de salud mental de personas procedentes de Ucrania.	Recursos de personal	<b>Ejecutada</b>	
41.3 Incluir la dimensión intercultural en el Grupo de Trabajo interdepartamental sobre el Bienestar Emocional.	Recursos de personal	<b>Ejecutada</b>	
41.4 Organizar cursos sobre interculturalidad dirigidos a los profesionales de la RSMNa desde la Comisión de Formación Continuada de la RSMNa. Proponer incluir la dimensión intercultural en cursos de formación.	Recursos de personal	<b>Ejecutada</b>	
<b>M44. Creación de una oferta de formación a la red asistencial sobre interculturalidad y legislación en materia de extranjería, y su interacción con el derecho a la salud, desde una perspectiva de género.</b>			

Acciones por Medida y LP	Importe (€)	Grado de ejecución	Comentarios
44.1 Diseño de acciones formativas dirigidas a agentes clave del sistema público de salud en cuestiones de interculturalidad y legislación en materia de extranjería y su interacción con el derecho a la salud.	Recursos de personal	<b>Ejecutada</b>	
<b>M45. Mejora de la información, adaptación lingüística y mediación intercultural para el acceso a servicios generales, programas, investigaciones e iniciativas de promoción de la salud.</b>			
45.1 Análisis a través de espacios de coordinación participativos de las necesidades y barreras en cuanto a adaptación lingüística y mediación intercultural para el acceso a servicios generales, programas e iniciativas de la salud y elaboración de estrategias de mejora en los diferentes espacios.		<b>No iniciada</b>	
45.1.a (adicional) Análisis en relación al acceso a la atención sanitaria de la población migrante.	Recursos de personal	<b>Iniciada</b>	
45.2 Mejora de los procedimientos de acceso a los espacios seleccionados tras el análisis		<b>No iniciada</b>	
<b>M48. Reforzar la participación en espacios de coordinación para la actuación y atención a mujeres y niñas supervivientes de múltiples violencias, especialmente prostitución y trata.</b>			
48.1 Promover la creación de un grupo de trabajo para la elaboración de un protocolo para la prevención y atención de matrimonios forzados.	Recursos de personal y apoyo de asistencia técnica, sin especificar cuantía €.	<b>Ejecutada</b>	Contrato menor cuantía, organismo responsable INAI.
48.2 Participación en redes, alianzas y espacios de coordinación a nivel local, autonómico, estatal y/o internacional ya existentes.		<b>No iniciada</b>	
<b>L.P.9. Fortalecimiento de los procesos de acceso al ámbito laboral</b>			
<b>M51. Reforzar la calidad de la orientación en aquellas materias que influyen de manera específica a las personas migrantes.</b>			

Acciones por Medida y LP	Importe (€)	Grado de ejecución	Comentarios
51.1 Mejora de los procedimientos para la prestación de servicios de orientación públicos y de calidad.	Recursos de personal	<b>Ejecutada</b>	